



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., AGENCIA RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2016.

AUTORA:

VALERIA ELIZABETH PADILLA RUIZ

RIOBAMBA - ECUADOR

2017.

CERTIFICADO DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, ha sido desarrollado por la Srta. Valeria Elizabeth Padilla Ruiz, cumpliendo con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Lcdo. Jorge Gualberto Paredes Gavilánez, Mgs.

DIRECTOR

Lcda. María Elena Hidalgo Proaño

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Valeria Elizabeth Padilla Ruiz, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados de los mismos son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba. 19 de Julio del 2017.

Valeria Elizabeth Padilla Ruiz
CI. 060409667-7

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios, mis padres y demás familia.

A Dios por darme la valentía y la fortaleza cada día para no darme por vencida, luchando por mis sueños.

A mis padres, mi madre Patricia Ruiz por esta conmigo en las buenas y en las malas dando todo de ella para que yo sea mejor persona cada día.

A mi padre Antonio Padilla que a pesar de la distancia ha sido incondicional en mi vida con sus enseñanzas y amor.

Mi familia que han confiado en mí todo este tiempo, dios los bendiga.

Y a mis amigos que en todo este tiempo académico han llenado de buenos recuerdos mi vida universitaria.

Valeria Elizabeth Padilla Ruiz

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por darme la fuerza necesaria para culminar mis estudios universitarios alcanzando tan anhelado sueño.

Un agradecimiento infinito a mis padres que con sus enseñanzas y valores me han sabido forjar como una mejor persona cada día y ahora una buena profesional, a mi segunda familia mi tía Elsy Ruiz y mis primos que todo este tiempo han tenido la suficiente confianza en mí, brindándome su apoyo y la perseverancia todos estos años.

No me alcanzan las palabras para agradecerles todo el amor hacia mi persona, espero y Dios los bendiga siempre.

Valeria Elizabeth Padilla Ruiz

TABLA DE CONTENIDO

Certificado del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción	1
CAPITULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Formulación del Problema.....	3
1.1.2. Delimitación del Problema	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	3
1.2.1 Justificación Teórica	3
1.2.2 Justificación Práctica	3
1.2.3 Justificación Metodológica	4
1.2.4 Justificación Académica	4
1.3 OBJETIVOS	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	6
2.1.1 Antecedentes Históricos	8
2.2 BASES TEÓRICAS	8
2.2.1 Auditoría	9
2.2.2. Control Interno.....	27
2.2.3. Auditoría Tributaria	31
2.2.4 Normativa Legal	33
2.2.5 Vector Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.....	47
2.3 MARCO REFERENCIAL.....	58
2.4 IDEA A DEFENDER.....	59
2.5 VARIABLES	60

2.5.1	Variable Independiente	60
2.5.2	Variable Dependiente	60
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		61
3.1	MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	61
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	61
3.3	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	62
3.3.2	Técnicas	63
3.3.3	Instrumentos.....	63
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	63
3.4.1	Población	63
3.4.2	Muestra	64
3.4.3	Encuesta.....	65
3.5.	RESULTADOS	75
3.6.	VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER	76
CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		78
4.1	TÍTULO	78
4.2	ARCHIVO PERMANENTE	79
4.2.1	Contenido de la Propuesta	80
4.3	ARCHIVO CORRIENTE	101
4.3.1	FASE I-A: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DE AUDITORÍA	104
	CONOCIMIENTO PRELIMINAR	104
4.3.2	FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	116
4.3.3	FASE II :EJECUCIÓN DE AUDITORÍA: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS	148
4.3.4	FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	198
CONCLUSIONES		211
RECOMENDACIONES.....		212
BIBLIOGRAFÍA		213
ANEXOS		215

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1:	Tipos de la Auditoría	11
Ilustración 2:	Estructura del hallazgo.....	23
Ilustración 3:	COSO I & COSO II.....	29
Ilustración 4:	Estructura Coso II.....	29
Ilustración 5:	Clasificación de la Auditoría Tributaria	33
Ilustración 6:	Clasificación de Tributos	35
Ilustración 7:	Principios Tributarios	37
Ilustración 8:	Controles Tributarios	65
Ilustración 9:	Sistema informático contable.....	66
Ilustración 10:	Archivo de Documentos	67
Ilustración 11:	Información tributaria veraz y oportuna	68
Ilustración 12:	Cumplimiento de las obligaciones tributaria	69
Ilustración 13:	Sanciones tributario	70
Ilustración 14:	Conocimiento de las leyes fiscales	71
Ilustración 15:	Capacitación en tributación	72
Ilustración 16:	Perfil del profesional a cargo	73
Ilustración 17:	Observaciones Anteriores	74
Ilustración 18:	Matriz de Riesgo y Confianza	119
Ilustración 19:	Establecimiento de Objetivos	122
Ilustración 20:	Identificación de Eventos.....	125
Ilustración 21:	Evaluación de Riesgos	128
Ilustración 22:	Respuesta al Riesgo	131
Ilustración 23:	Actividades de Control	134
Ilustración 24:	Información y Comunicación	137
Ilustración 25:	Monitoreo.....	140
Ilustración 26:	Evaluación del Cuestionario Control Interno	143

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Fases de Auditoría	14
Tabla 2:	Marcas de Auditoría.....	27
Tabla 3:	Plazo de pago del Impuesto a la Renta	48
Tabla 4:	Plazo a declarar Retención I.R.....	49
Tabla 5:	Plazo del pago del IVA	52
Tabla 6:	Plazos de declaración Anexo ROTEF	55
Tabla 7:	Plazos para declarar RFRD	56
Tabla 8:	Fecha máxima de pago Anexo APS	57
Tabla 9:	Población COAC Minga Ltda.....	64
Tabla 10:	Controles Tributarios	65
Tabla 11:	Sistema informático contable.....	66
Tabla 12:	Archivo de Documentos	67
Tabla 13:	Información tributaria veraz y oportuna	68
Tabla 14:	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	69
Tabla 15:	Sanciones tributarias	70
Tabla 16:	Conocimiento de las leyes fiscales	71
Tabla 17:	Capacitación en tributación	72
Tabla 18:	Perfil del profesional a cargo.....	73
Tabla 19:	Falencias detectadas.....	74
Tabla 20:	Funcionarios COAC MINGA LTDA.	86
Tabla 21:	Síntesis Cuestionario de Control Interno	142

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Estructura Organizacional.....	215
Anexo 2. Ruc de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.	216
Anexo 3. Encuesta Realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. ...	218
Anexo 4. Cuestionario de Control Interno.....	219

RESUMEN

El presente trabajo de investigación Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016, está orientada a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro la entidad. Para ejecutar el presente trabajo se realizó cuestionarios de control interno mediante el método COSO II, evaluando los ocho componentes que son: ambiente interno, establecimiento de objetivos, identificación de riesgos, evaluación de riesgos, respuestas a los riesgos, actividades de control, información y comunicación, monitoreo, analizando también las áreas críticas. Se identificó hallazgos como la ausencia de control tributario, falencias en el cumplimiento de los procesos tributarios, inconsistencias en las declaraciones por facturas no registradas, lo que ha llevado a realizar declaraciones sustitutivas y pago de sanciones por parte de la administración tributaria, siendo la mayor causa el desorden de los archivos que no se encuentran cronológicamente guardados con sus debidos respaldos según lo indica la ley. Con el fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales se recomendó un plan de capacitación al personal pertinente al área contable, para que tengan un mayor conocimiento de la ley y eviten así sanciones e intereses afectando económicamente a la Cooperativa.

Palabras Claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>

<AUDITORÍA TRIBUTARIA> <COSO II > <RIESGO> <CONTROL INTERNO>
<RIOBAMBA (CANTÓN)>

Lcdo. Jorge Gualberto Paredes Gavilánez, Mgs.
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

This Tax Audit to the Credit Union Minga Ltda., Riobamba agency, period 2016, is directed to the verification of the compliance of the fiscal obligations within the entity. For the realization of this work, internal control questionnaires were carried out using the COSO II method, evaluating the eight components which are: internal environment, objectives setting, risk identification, risk assessment, response to risk, control activities, information and communication, monitoring and analysis of critical areas. Lack of Tax control was identified as well as failure to comply with tax procedures, inconsistencies in unrecorded invoice declarations, which has led to substitute statements and payment of penalties by the tax administration, being the largest cause the Clutter of files that are not chronologically stored with their proper backups as required by law. In order to improve compliance with tax obligations, it is recommended a training plan for the personnel working in the accounting area for them to have a better knowledge about the law and avoid penalties and interest payments affecting the Credit Union.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <COSO II>, <RISK>, <INTERNAL CONTROL>, <RIOBAMBA (CANTON)>.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como tema “Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016”, para verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales rigiéndose a la normativa legal vigente en el país, la tesis comprende un esquema ordenado de cuatro capítulos que se describirá a continuación:

En el primer capítulo describe el problema por medio del respectivo planteamiento dando a conocer los escenarios negativos dentro de la entidad, justificación de la importancia tributaria y delimitación del mismo, el objetivo general y específico para tener claro lo que se tiene que lograr en la investigación durante el desarrollo del mismo.

El segundo capítulo se desarrolla en tres partes: la primera parte es el marco teórico donde se da a conocer los antecedentes históricos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda, teniendo un conocimiento del existir de la entidad y los antecedentes investigativos tomando el aporte que otras investigaciones pueden llegar a influenciar en la presente tesis, la segunda parte son las bases teóricas que poseen conceptos citados de varios autores y la ley de tributación conllevando al desarrollo de la investigación y en la tercera consta de la idea a defender.

En el tercer capítulo se desarrolla el marco metodológico que conlleva los métodos inductivo y analítico, técnicas como: entrevista, encuesta, observación e inspección para así indagar en la información obtenida por parte del departamento contable, e instrumentos utilizados como cuestionario y tabla de cotejo, finalmente se toma la población o muestra de la Cooperativa para proceder a realizar la encuesta.

En el cuarto capítulo se realiza el marco propositivo desarrollando el archivo permanente y el archivo corriente utilizando cuestionarios de control interno por el método COSO II, el análisis de los formularios que son obligados a declarar como sociedad determinando las falencias en el cumplimiento de la normativa legal tributaria, procediendo a realizar el informe de Auditoría con sus respectivas recomendaciones para la mejora de la entidad.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los servicios ofertados por las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Sector Financiero del Estado Ecuatoriano tienen relación con la forma de captar y colocar dinero de los clientes, a través de bonos, créditos, tarjetas, cuentas corrientes o de ahorro, y un sinnúmero de formas permitidas por la gobernación de cada estado, dando lugar a variaciones económicas de importancia para la sostenibilidad de la nación donde se desenvuelve éste mercado.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., institución obligada a llevar contabilidad cuenta con el respectivo personal contable, sin embargo, en el último periodo 2016 no se observa ninguna evaluación a la entidad respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciadas en inobservancia de ciertas normativas legales vigentes. Se ha verificado retrasos en las declaraciones tributarias de la Cooperativa según el plazo que indica la ley; ausencia de políticas y procedimientos que permitan monitorear sistemáticamente los procesos de gestión tributaria, se observa diferencias entre lo declarado y lo registrado contablemente, se genera formularios sustitutivos con mucha frecuencia, existen facturas de proveedores que son declaradas, pero no fueron pagadas; las mismas que se anulan en vez de generar notas de crédito y evitar inconvenientes en la devolución de IVA.

Lo antes expuesto deja en claro las falencias que la entidad presenta en el tratamiento de las obligaciones tributarias por lo que resulta necesario que se apliquen las recomendaciones que se desprenden de esta auditoría tributaria para no incurrir en incumplimientos posteriores que pueden ocasionar responsabilidades legales con los organismos de control tributario

1.1.1. Formulación del Problema

¿Cómo incide la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito MINGA LTDA., Agencia Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2016, para la determinación del cumplimiento de las obligaciones fiscales?

1.1.2. Delimitación del Problema

Objeto de Estudio: Auditoría Tributaria

Campo de Acción: Contable, Tributario

Delimitación Espacial: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., Agencia Riobamba

Delimitación Temporal: Periodo 2016.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El presente tema de investigación permite evaluar el manejo del cumplimiento tributario en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito MINGA LTDA., mediante la aplicación de procedimientos teóricos, metodológicos, académicos y prácticos que nos permitan desarrollar los procesos de auditoría.

1.2.1 Justificación Teórica

Desde el punto de vista teórico, la investigación se justifica porque: la teoría científica de las variables enriquecen la conceptualización y el conocimiento, la cual sustenta la investigación con la finalidad de construir un marco teórico adecuado a la temática de la investigación propuesta.

1.2.2 Justificación Práctica

Desde el punto de vista práctico el investigador conoce la problematización ya que se hizo una observación en el área contable, contando con la apertura de la Organización

para proporcionar información necesaria, pues este examen práctico beneficiará al personal administrativo así como a los cuenta ahorristas encontrando las posibles debilidades para contrarrestar los riesgos en la organización, y las soluciones pertinentes al buen manejo en la organización.

En síntesis se puede decir que la investigación no tiene ninguna limitación para su ejecución.

1.2.3 Justificación Metodológica

Metodológicamente la investigación se justifica porque luego de realizar los análisis respectivos a los procesos formulados se emplea métodos, técnicas y procedimientos que son destinados a su cumplimiento.

1.2.4 Justificación Académica

La justificación académica de la presente investigación permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula en cuanto a temas de Auditoría y Tributación.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Realizar una Auditoría Tributaria que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Minga Ltda., Agencia Riobamba, Provincia De Chimborazo, Período 2016.

1.3.2 Objetivos específicos

- Recopilar información competente y suficiente que respalden las evidencias de auditoría mediante métodos investigativos que permitan establecer estrategias de procesamiento de información para la correcta interpretación de los datos obtenidos.

- Ejecutar el examen de auditoría tributaria acorde al método del informe COSO II para una correcta estructuración del marco propositivo.
- Emitir un informe final donde se revelen las conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos

De la revisión efectuada al repositorio de tesis de Masterados y artículos científicos relacionadas al tema de Tributación, se ha encontrado los siguientes trabajos que tomaremos como base en el desarrollo de este trabajo de titulación cuyas conclusiones se indican a continuación:

El presente artículo científico de las autoras Carol Ivonne Wosang Valle y María Fernanda Cabrera Mendoza, titulado “Análisis y Cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el periodo fiscal desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010 de la empresa Hércules dedicada a la elaboración de prefabricados de hormigón” publicado en la Revista tecnológica de la ESPOL, cuya metodología es analítica pues muestra un análisis en la presentación de la información tributaria las cuales tienen contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos debido a que la información declarada no corresponde a las operaciones anotadas en los registros contables y transacciones económicas efectuadas obtenidas por medio de recolección de datos y aplicación de pruebas sustantivas, en el que se incluyen acciones para mejoras en los controles internos aplicando el Art.314 del CT (Código Tributario) que constituye la infracción tributaria y violación a sus normas tributarias o adjetivas sanciones, concluyen que evidenciaron que las cuentas y retenciones no se encuentran segregadas en el ejercicio fiscal de la Organización en el 2010.

Su aporte en la presente investigación ayuda aplicar la ley de manera correcta para que todo se cumpla a cabalidad evitando sanciones.

Las Autoras Azucena Torres y Jacqueline Molina sostienen un artículo científico que fue publicado en la revista tecnológica de la ESPOL con el tema “Informe del cumplimiento tributario correspondiente al periodo fiscal 2013 de la empresa Sylvania Ecuador importadora y comercializadora de productos para la iluminación”, aplicando el método inductivo ya que fue de casos particulares a un conocimiento general y el de observación al ver las documentos o facturas de la empresa pues concluyeron que no

existía el debido cumplimiento con sus deberes formales y procedimientos de control de sus obligaciones fiscales esto pudo relacionar al momento en el que la empresa le facilitó la información donde observó dicha documentación, por ello realizaron una Auditoría Tributaria de acuerdo a los requerimientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el Reglamento de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás acuerdos y regulaciones lo cual concluyó que la base imponible está calculada de manera errónea, no hay respaldo de documentos en algunas transacciones de retención.

Con este breve análisis da a entender que el cumplimiento de las leyes de tributación debe de aplicarse correctamente para que no haya inconsistencias en las declaraciones y así aplicar a la presente investigación que se está realizando en la Cooperativa Minga Ltda., que se realicen controles en los procedimientos para evitar futuras complicaciones en sus actividades económicas.

El autor Lic. Mario Geovanny Yanchaluisa Siza con su tesis titulada “Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco, periodo 2014” previa a la obtención del grado académico de Magister en Tributación y Derecho Empresarial, se ha sintetizado que la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco mantenían incongruencias en las declaraciones de los formularios, por ello habían aspectos como omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por ley y que a su juicio generaban diferencias a favor del fisco procediendo a multas y sanciones que afectaban a la economía de la Cooperativa, por ello se realizó técnicas como encuestas, entrevistas y se utilizó métodos como la observación en la información entregada, de tal modo que concluyeron que el Servicio de Rentas Internas en aplicación del mandato del Art. 107 de la Ley de Régimen Tributario confronta la información consignada en las declaraciones respectivas con otras informaciones, dando un aporte a la presente investigación mencionando que es muy necesario una Auditoría tributaria para contrarrestar aquellos riesgos en la cooperativa Minga Ltda., tales como multas y sanciones que dañen la mala imagen de la cooperativa frente a los socios.

2.1.1 Antecedentes Históricos

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA, que nace en la cuna de la nacionalidad Ecuatoriana Colta primero como una caja comunal constando de un capital de 3'000.000,00 de sucres en el año de 1984, como resultado de búsqueda de mejores condiciones de servicio de intermediación financiera a los que el pueblo Colteño no tenía acceso a la banca tradicional.

Siendo su objeto social el dar servicio de ahorro y crédito a las comunidades aledañas al cantón Colta y el comprometerse en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros socios y socias.

A partir de 1993 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., va creciendo económicamente y obteniendo más acogida en la comunidad Ecuatoriana, el 30 de mayo del 1997 se constituye legalmente como una Cooperativa de Ahorro y Crédito teniendo a partir de ese momento una vida jurídica, con su primer gerente el Pastor Marcelo Chuqui.

Creándose sucursales, actualmente se cuenta con 8 agencias a nivel nacional en las ciudades constan de; 2 agencias en Quito, 2 agencias en Guayaquil, 2 agencias en Riobamba, 1 agencia en Pallatanga, 1 agencia en Cajabamba, y 2 ventanillas en Columbe y Achupallas, en total suman 25000 socios.

2.2 BASES TEÓRICAS

La presente investigación de Auditoría Tributaria está basada en conceptos de autores, criterios personales, principios que tratan que guíen el cumplimiento de las obligaciones fiscales, debiendo ser aplicados de una manera correcta sustentando las leyes tributarias vigentes.

2.2.1 Auditoría

Meigs (1975) afirma:

La auditoría consiste en una investigación minuciosa de los registros contables y otras pruebas que apoyan esos estados financieros. Por medio del estudio y la evaluación del sistema de control interno de la compañía, por la inspección de documentos la observación de los activos, la investigación que se hacen dentro y fuera de la compañía, y por otros procedimientos de auditoría, los auditores reunirán las pruebas necesarias para determinar si los estados financieros suministran un cuadro justo y razonablemente completo de la situación financiera de la compañía y de sus actividades durante el periodo que se audita.

Con la base en lo anterior, se puede concluir que auditoria es un examen que inspecciona la información realizado por una tercera persona, con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan razonabilidad, dando a conocer resultados de su examen y presentando recomendaciones constructivas que ayuden a mejorar las actividades diarias (p.24-25).

“La auditoría, en general es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas” (Madariaga, 2004, p. 13).

Con lo citado anteriormente por los autores se concluye que la auditoria es un examen que se realiza a la empresa para determinar la razonabilidad en las cuentas de sus estados financieros ya que tienes que cumplir con las leyes que rigen en su cumplimiento y ahí llegar a dar una opinión como auditor a la empresa y corregir ciertas falencias.

2.2.1.2 *Objetivos de la Auditoría*

Recuperado el 17 de Abril del 2017 de: (<http://www.audidoresycontadores.com>)

- Proporcionar a la gerencia, estados financieros certificados por una organización independiente y asesoramiento en sistemas contables y financieros.
- Servir de punto de partida en las negociaciones pues la información auditada garantiza mayor confiabilidad
- Reducir y controlar riesgos accidentales, fraudes y otras actuaciones anormales.

2.2.1.3 *Importancia de la Auditoría*

Según Contadores públicos (CP, 2010):

La importancia de la Auditoría se da cuando se realiza el examen de los registros patrimoniales de un individuo, empresa u organización a fin de verificar su estado financiero.

Dicha práctica suele ser ejecutada por Auditores y data de finales del siglo XVIII, aunque comenzó a ser más utilizada con la aparición de las grandes empresas. La tarea del Auditor es analizar la exactitud y veracidad de los registros mostrados por una empresa, a fin de corregir errores, irregularidades y evitar de forma estructurada la afectación en el patrimonio de las empresas y organización por medio de fraudes.

Una Auditoría basa su funcionamiento en la Contabilidad, pero sus objetivos son más amplios: emitir una opinión acerca de la marcha de la empresa, evaluar sus metas, examinar su gestión y actores, efectuar un posterior seguimiento de las recomendaciones.

Con lo manifestado se dirá que la auditoria evita que en varias empresas no existan malversaciones en el manejo de las operaciones por ello se evalúa todo dentro de la

organización para emitir un criterio y se siguen a los objetivos propuestos en la organización.

2.2.1.4 Tipos de Auditoría

La Auditoría tiene su debida clasificación ya que varía según el alcance del campo al que lo relacionan para evaluarlo, siendo los siguientes:

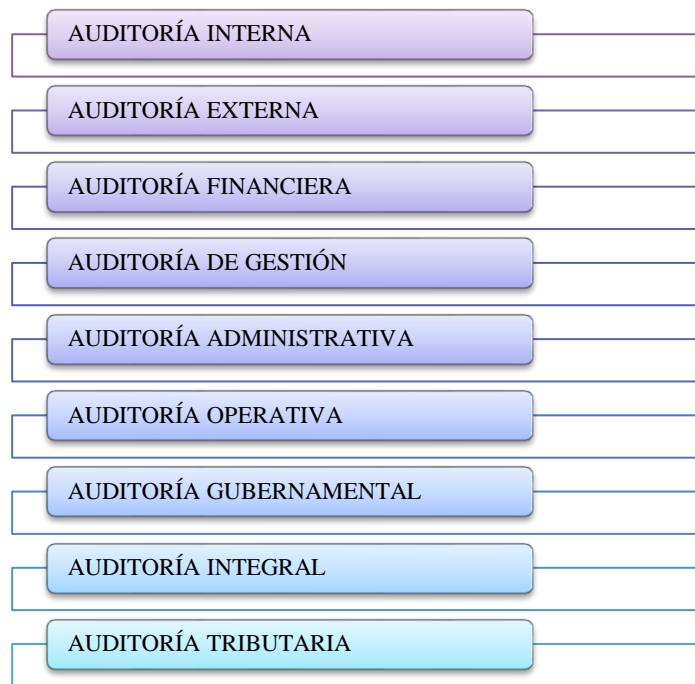


Ilustración 1: Tipos de la Auditoría
Fuente: Effio, (2011).
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

a) Auditoría Externa

Effio (2011) afirma:

La labor del auditoría externa implica una competencia profesional singular, que caracterizada por una serie de atributos tales como independencia y educación y conocimientos especializados; una de las funciones más comunes de la auditoría externa es dar una opinión sobre las manifestaciones de la administración de la empresa incluida en la información contables emitida por la entidad. (p. 91)

b) Auditoría Interna

Effio (2011) menciona:

Es una actividad apreciativa, independiente de los sectores objeto de revisión, por lo que debería importar a los máximos nivel de organización y depender de ellos. Tiene por objetivo la revisión de las operaciones para servir de base a la administración; por este motivo, es un control que se describe como independiente pues mide y evalúa la eficiencia de otros controles. (p. 90)

c) Auditoría Financiera

Según Effio (2011):

Consiste en el examen y evalúa de los documentos, operaciones, registros y Estados Financieros de la entidad, para determinar su razonabilidad su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económicas- financieras, con el objetivo de mejorar los procedimiento relativos de las mismo y el control interno. (p.90)

d) Auditoría de Gestión

Normativa de la Contraloría General del Estado Ecuatoriano (CGE, 2011) afirma:

La acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes.

e) Auditoría Administrativa

“Es la revisión sistemática y absoluta que se realiza a la actividad administrativa de una organización, en cuanto a su distribución, las relaciones entre sus integrantes y el cumplimiento de las funciones y actividades que regulan sus operaciones” (Rodríguez, 2011, p. 16).

f) Auditoría Operativa

Effio (2011) menciona:

Está referida a la valoración independiente de todas las operación de una empresa en forma analítica, objetiva y sistemática, para determinar si se llevan a cabo políticas y procedimientos aceptable si se siguen las normas establecidas si se utilizan los recursos de forma eficaz y económica y si los objetivos de la organización se han alcanzado para así maximizar resultados que fortalezcan el desarrollo de la empresa. (p. 92)

g) Auditoría Gubernamental

“Es gubernamental, cuando la practican auditores de la Contraloría General de la Republica, o auditores internos del sector público o firmas privadas que realizan auditorías en el Estado con el permiso de la Contraloría” Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental(NEAG, 2002).

h) Auditoría Integral

“En una auditoría integral, los procedimientos a revisar abarcan la totalidad de las declaraciones, documentos, tributos entre otros de la empresa” (Effio, 2011, p. 95).

i) Auditoría Tributaria

“La auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales” (Effio, 2011, p. 96).

2.2.1.5 Fases de Auditoría

Las fases son fundamentales para que exista un orden en el momento de realizar el trabajo de auditoría por ello existen 4 fases las cuales con las siguientes:

Tabla 1: Fases de Auditoría

FASE I-A PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	Conocimiento de la entidad
	Obtención de información
FASE I-B: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	Evaluación del control interno
FASE II: EJECUCIÓN	Aplicación de procedimientos de Auditoría Tributaria en los papeles de trabajo.
	Desarrollo de Hallazgos
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Estructura del Informe Final
	Comentarios, conclusiones y recomendaciones

Fuente: Contraloría General del Estado
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

a) Planificación de Auditoría Tributaria

“Determina las acciones que se deben realizar para instrumentar la auditoría en forma secuencial y ordenada, tomando en cuenta las condiciones que tienen que prevalecer para alcanzar en tiempo y lugar los objetivos establecidos”. (Franklin, 2009, p.32).

- Planificación Preliminar

“En esta etapa el auditor debe penetrar en la estructura de la empresa; conocer a fondo los sistemas que hacen posible la dinámica de sus operaciones y producen las aplicaciones contables; navegar en los ciclos de ingresos, egresos, producción, tesorería e información” (Sánchez, 2006, p. 4).

Según lo citado mencionaré que en primer lugar se procede a tener un conocimiento previo de la entidad como los objetivos institucionales, el grado de responsabilidad, fechas claves para realizar el desarrollo del trabajo de Auditoría y sobre todo los canales de comunicación que deben existir entre el auditor y la entidad a auditar para así obtener la información necesaria y pertinente.

- Planificación Específica

La planificación específica parte desde la información que ya se indagó y se obtuvo en la fase anterior es decir en la planificación preliminar, en esta etapa se realiza la evaluación del control interno, calificación de los riesgos en donde en la fase de ejecución se dará un enfoque más personal a cada componente para seguir realizando un programa que conlleve a la validez de la evidencia.

b) Ejecución de Auditoría

En la fase de ejecución se procede a desarrollar el programa de auditoría ya realizados en la planificación en el cual se utiliza los papeles de trabajo respectivos como pruebas analíticas, sustantivas y de detalle para encontrar materialidad errónea en los estados financieros y en los procesos tributarios, la revisión que se realiza se toman en conjunto determinando si la información que se obtuvo en la auditoría es coherente con la existente en la Organización, Estas diferencias constatarán en hallazgos con sus debidas conclusiones y opinión del auditor al respecto para informar a la administración.

c) Conclusión e Informe de Auditoría

Arens, Elder, & Beasley (2007) afirma:

Para concluir la auditoría, se hará una revisión de eventos subsecuentes, para determinar si la administración ha revelado adecuadamente los sucesos y transacciones importantes que tienen lugar, o que se conocen entre la fecha del balance y la fecha del dictamen. Se obtendrá la carta de representación de la Gerencia, en donde esta reconoce la responsabilidad respecto de la apropiada presentación de los estados financieros. (p.102)

Añado con respecto a lo citado que en el informe lleva de objeto el que los procedimientos se realicen de forma eficaz y efectiva, por ello el auditor propone recomendaciones para que la gerencia y contrarreste dichos riesgos encontrados.

2.2.1.6 Riesgo de Auditoría

Arens, Elder, & Beasley (2007):

Los auditores aceptan cierto nivel de riesgo o de incertidumbre en la realización de la auditoría, un auditor reconoce que los riesgos existen y los enfrenta de manera adecuada, la mayoría de los riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a ellos de forma apropiada. Responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad. (pág.239)

a) Tipos de Riesgos:

- Riesgo Inherente

“El riesgo inherente es la posibilidad de un error material en una afirmación antes de examinar el control interno del cliente. Los factores que influyen en él, son la naturaleza del cliente y de su industria, las características del negocio del cliente y de su industria afectan a la auditoría en su conjunto” (Rodríguez, 2010, p.95).

- Riesgo de control

Rodríguez (2010) respecto al riesgo de control afirma que:

El riesgo de control es el que no impida ni detecte oportunamente un error material. Se basa enteramente en la eficacia de dicho control interno.

Para evaluar este tipo de riesgo, los auditores tienen en cuenta los controles del cliente, concentrándose en los que afectan a la confiabilidad de los informes. Los controles bien diseñados que funcionan eficientemente aumentan la confiabilidad de los datos.

Se evitan errores o se sacan a la luz oportunamente, mediante pruebas integradas o comprobaciones cruzadas que están incorporadas al sistema.

Los auditores usan una combinación de procedimientos, preguntas, inspección, observación y de segundo desempeño, a fin de conocer el control interno del cliente y determinar si está diseñado y funcionando de manera adecuada. (p. 96).

- Riesgo de detección

Rodríguez (2010) afirma:

El riesgo de detección es en donde los auditores no descubren los errores al aplicar sus procedimientos. En otras palabras, es la posibilidad de que los procedimientos sólo lleven a concluir que no existe un error material en una cuenta o afirmación, cuando en realidad sí existe. El riesgo de detección se limita efectuando pruebas sustantivas. El alcance de éstas (su naturaleza, su periodicidad y su extensión) determina el nivel del riesgo de detección. (p. 98)

En la evaluación de riesgo se basa oportunamente en la información adquirida de la organización para de esta manera detectar riesgos mediante un control interno, por ello el auditor debe tener un criterio independiente para diseñar procesos que conlleven a un nivel de riesgo aceptablemente bajo. Los diferentes tipos de riesgos se originan antes de realizar el control interno por medio de la naturaleza de la organización, otro riesgo es al momento de realizar el control interno donde se saca a la luz dichos errores y el riesgo que el auditor no puede detectar oportunamente al momento de realizar su trabajo.

2.2.1.7 Evidencia de Auditoría

“La evidencia de la auditoría es toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión. Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros como otros tipos de información” (Whittington, 2012, p. 120).

“Representa la comprobación fehaciente de los hallazgos durante el ejercicio de la auditoría, por lo que constituye un elemento relevante para fundamentar los juicios y conclusiones que formula el auditor”. (Franklin, 2013, p. 95).

Para que la evidencia sea útil y válida, debe ser suficiente, competente, relevante y pertinente. (Franklin, 2013) afirma:

- Evidencia suficiente. La necesaria para sustentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones del auditor. Es indispensable que sea confiable, fehaciente, coherente y susceptible de ser confirmada.
- Evidencia competente. Es consistente, convincente, confiable y ha sido validada, capaz de persuadir sobre su validez para apoyar las conclusiones y recomendaciones del auditor.
- Evidencia relevante. Se trata de las que es importante, coherente y aporta elementos de juicio para demostrar o refutar un hecho de forma lógica y patente.
- Evidencia pertinente. Relaciona la materia revisada y el periodo de la auditoría, Asimismo, surge cuando existe congruencia entre las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la auditoría. (p.97)

La evidencia en si es la información que el Auditor necesita para realizar ejecutar el trabajo de Auditoría y así sustentar la opinión del Auditor.

2.2.1.8 Papeles de Trabajo

Franklin (2013) afirma:

Para ordenar, agilizar e imprimir coherencia a su actividad, el auditor tiene que basarse en lo que se denomina papeles de trabajo; es decir, los registros donde se describen técnicas y procedimientos aplicados, pruebas realizadas, información obtenida y conclusiones alcanzadas.

Estos papeles brindan el soporte principal que, en su momento, el auditor habrá de incorporar en su informe, ya que incluyen observaciones, hechos, y argumentos para respaldarlo; además, apoyan la ejecución y supervisión del trabajo. Deben formularse con exactitud, con los datos referentes al análisis,

comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones detectadas. (p. 120).

Los papeles de trabajo se elaboran sin perder de vista que su contenido debe incluir:

- Identificación de la auditoría.
- El proceso de la auditoría.
- Índices, cuestionarios, cédulas y resúmenes del trabajo realizado.
- Indicación de las observaciones recibidas durante la aplicación de la auditoría.
- Comentarios acerca del desarrollo de su trabajo.
- Anotaciones sobre información relevante.
- Ajustes realizados durante su ejecución.
- Lineamientos recibidos por área o fase de la aplicación.
- Reporte de posibles irregularidades.

a) Características

- Los papeles de trabajo deben ser realizados con el debido cuidado profesional, por consiguiente deben ser claros, precisos y concretos.
- Deben emitirse con oportunidad y contener el testimonio inequívoco del trabajo realizado y de los fundamentos que respalden los puntos de vista del auditor.
- Debe evitarse la inclusión de información confusa e innecesaria.
- Evitar el uso excesivo de fotocopias y en su lugar remplazarlo con papeles de trabajo que contengan análisis que respalden las conclusiones.
- Deben ser completos, por consiguiente no requerirán, comentarios u otra información adicional para comprenderlos.

- Son de propiedad de los auditores o de la unidad de auditoría interna dependiendo el caso, los cuales adaptaran las medidas de seguridad necesarias para garantizar su custodia y confidencialidad.
- Serán elaborados de modo que no sea posible alterar su contenido y, se asegure la veracidad de la información contenida en ellos
- Serán elaborados de acuerdo a la observación de ciertas reglas que garantice que la información que contiene permita evaluar su vigencia.

Los papeles de trabajo se llaman a los registros que mantiene el auditor después de realizar los procedimientos adecuados para la comprobación de la información y así llegar a las distintas conclusiones de hechos relevantes.

2.2.1.9 Pruebas de cumplimiento

Para (Napolitano, 2011) las pruebas de cumplimiento en la auditoría determinan que el objetivo es verificar que los procedimientos de control sean eficientes y se puedan implementar en los procesos a manera de reducir las pruebas sustantivas. (p.93).

a) Tipos de pruebas de cumplimiento

Utilización de cuestionarios.

- Documentación y evaluación de procesos determinados por las actividades preponderantes.
- Examen documental por actividad.
- Otros procesos aleatorios.

2.2.1.10 Pruebas sustantivas

“los procedimientos sustantivos se efectúan para detectar los errores e irregularidades con respecto a las aseveraciones e incluyen procedimientos analíticos sustantivos, así como pruebas de detalle de las clases de transacciones, los saldos de cuentas y las revelaciones” (Napolitano, 2011, p.111).

2.2.1.11 Archivos de papeles de trabajo

a) Archivo Corriente

Según Contraloría General del Estado (CGE, 2010):

En dicho archivo se guardan los papeles de trabajo relacionados con la auditoría específica de un periodo. La cantidad de legajos o carpetas que forman parte de este archivo de un periodo dado varia de una auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad auditada.

El archivo corriente está conformado por los papeles de trabajo que solo tienen validez para un periodo o ejercicio en particular.

b) Archivo Permanente

“En el Archivo permanente contiene todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esta forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año” (Rodríguez, 2010, p.36).

Por lo tanto el archivo permanente contiene todos los archivos de la empresa es decir la información de la misma, el archivo corriente presenta los papeles de trabajo que se realiza en la auditoría tributaria.

2.2.1.12 Hallazgos

“Se denomina hallazgo de auditoría al resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual revelada durante la auditoría a un área o departamento. Es toda la información que a criterio del auditor le permite identificar hechos importantes que inciden en la gestión de la entidad” (Whittington, 2012, p. 119).

El hallazgo presenta la siguiente estructura:

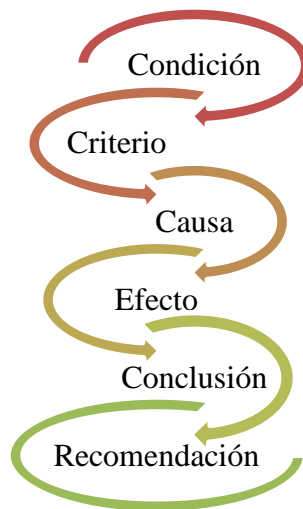


Ilustración 2: Estructura del hallazgo
Fuente: Auditoría_ Whittington, 2012
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

a) Condición

Whittington (2012) afirma:

Se presenta a través de la situación encontrada en el momento de ejecutar el proceso de auditoría. La condición refleja el grado en que se están logrando o no los criterios. El auditor puede encontrar que los criterios se están logrando en forma satisfactoria, que no se están logrando o que se están alcanzando parcialmente.

En la condición no se identifica el hallazgo: solamente se describe la forma como se están haciendo realmente las cosas o si se están haciendo bien, regular o mal. La identificación del hallazgo o de los hallazgos se hace cuando se está precisando el efecto y no antes. La aclaración permite evitar confusiones entre la condición y el efecto (p. 119).

b) Criterio

“Está dado por las normas e instrumentos con que el auditor mide o evalúa la condición hallada. Entre los criterios más usuales están las leyes, los reglamentos, los objetivos,

las políticas, el sentido común, la experiencia del auditor y las opiniones independientes de expertos. El criterio indica cómo se debe hacer las cosas” (Whittington P, 2012, p. 119).

c) Causa

Según Whittington P, (2012):

Es el origen de las condiciones halladas durante el desarrollo de la auditoría; o los motivos por los cuales no se han cumplido los objetivos establecidos por la administración. Este atributo tiene una especial importancia porque el auditor operacional trabaja fundamentalmente sobre las causas de los problemas para diagnosticarlos y proponer el debido tratamiento para eliminarlos”.

Es cualquier situación irregular encontrada durante el desarrollo de la auditoría y en el que se toman en cuenta los siguientes atributos: condición, criterio, causa y efecto (p. 119).

d) Efecto

Whittington P, (2012) afirma:

Es esencialmente la diferencia entre la condición y el criterio, se cuantifica en dinero o en otra cantidad de medida para persuadir a la gerencia de la necesidad de tomar correctivos inmediatos o a corto plazo dirigidos a disminuir los desfases entre la condición y el criterio, o, por lo menos, el impacto de los mismos. Los efectos más conocidos son las prácticas antieconómicas en la adquisición y control de los recursos, el uso ineficiente de los recursos, la pérdida de activos, la violación de leyes y reglamentos, los gastos imprevistos, los informes inútiles, el incumplimiento de objetivos (p. 119).

Se denomina hallazgo al resultado que existe en la auditoría es decir lo comparan con el criterio del auditor según las leyes a las que debe de cumplir y no lo está

realizando por ello se indaga en el trabajo la causa existente lo cual produce un efecto, llegando a una conclusión y la recomendación del auditor para prevenir ciertos riesgos.

2.2.1.13 Programas de auditoría

“El programa de auditoría documenta la naturaleza y el alcance de los procedimientos sustantivos, efectuados para responder al riesgo de que ocurran errores e irregularidades significativas, relacionándolos siempre con las normas de información financiera” (Napolitano, 2011, p.113).

2.2.1.14 Índices de Auditoría

Los índices son abreviaciones de tipo alfabético, numérico o alfa - numérico la cual permite que se pueda clasificar, ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Los índices de auditoria se utilizaran a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas.

2.2.1.15 Marcas en los Papeles de Trabajo

Manual General de Auditoría (MGA, 2005) afirma:

Las marcas de auditoría son símbolos convencionales que utiliza el auditor para dejar constancia de las pruebas y técnicas de auditoría que se aplicaron; generalmente se registran con lápiz rojo.

a) Propósitos de las Marcas de Auditoría

Las marcas de auditoría cumplen los siguientes propósitos:

- Dejar constancia del trabajo realizado.
- Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula pues evitan describir detalladamente las actividades para la revisión de varias partidas.
- Agilizar la supervisión, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.

b) Clasificación de las Marcas de Auditoría

Por sus características, las marcas pueden ser de dos tipos:

- **Estándar:** Las marcas estándar se utilizan para hacer referencia a técnicas o procedimientos que se aplican constantemente en las auditorías y son interpretadas de la misma manera por todos los auditores que las emplean.
- **Específicas:** Las marcas específicas no de uso común; en la medida en que se adopten deberán integrarse al índice de marcas correspondientes y señalarse con toda claridad al pie o calce de los papeles de trabajo (p.44).

Las marcas de auditoría son utilizadas para dejar constancia de la revisión de los papeles de trabajo y el hallazgo que se han encontrado, haciendo más rápido y poco confuso el trabajo del Auditor, esto se realiza con un lápiz rojo para que resalte las actividades de revisión.

Tabla 2: Marcas de Auditoría

Cotejado, comprobado	✓
Verificado, revisado	✓
Documentación sustentatoria	✓
Verificado con libros oficiales	✓
Verificado con registros auxiliares	✓
Sumatoria vertical	Σ
Sumatoria horizontal	∅
Calculo verificado	X
Circularizado	⌈
Circularización confirmada	⌈
Inspección física	I

Fuente: Normas Internacionales de Auditoría (NIA, 2010)
 Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

2.2.2. Control Interno

“Un sistema de control interno consiste en políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable a la administración de que la compañía va cumplir con sus objetivos y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles y en conjunto, estos comprenden el control interno de la entidad.”(Arens, Randal, & Beasley, 2007, p.270).

Según Committee of Sponsoring Organizations (COSO I y II, 2011):

Es un proceso realizado por la junta directiva, la gerencia y demás personal de la entidad, basado en el establecimiento de estrategias para toda la empresa diseñadas para identificar eventos potenciales que pueden afectar a la entidad y gerencia, los riesgos dentro del apetito del riesgo, para proporcionar una seguridad razonable referente al logro de los objetivos del negocio.

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables

Según lo mencionado el Control Interno determinará la razonabilidad de los procesos de la entidad y se cumplan las leyes vigentes dentro del país, a estos procedimientos que se realizan se los llama controles, esto trata de diseñar estrategias para contrarrestar riesgos y proporcionar seguridad en la información dada.

2.2.2.1 COSO II

Recuperado el 17 de abril del 2017 de: <http://coso2.blogspot.com>

El COSO es un sistema que permite implementar el control interno en cualquier tipo de entidad u organización. Sus siglas se refieren al Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission, quienes evaluaron y llegaron a la conclusión que la ausencia de orden en los procesos de una entidad, representa una diversidad de riesgos, por lo tanto, es necesario evaluarlos y darles una respuesta inmediata para evitar los posibles fraudes o errores que pudieran surgir.

COSO ERM (Enterprise Risk Management) Administración de Riesgos de la Empresa, toma muchos aspectos importantes del coso II que el coso I no considera, como por ejemplo:

- El establecimiento de objetivos
- Identificación de riesgo
- Respuesta a los riesgos.

2.2.2.2 Relación entre el COSO I y el COSO II

El coso I creado en año de 1998 y el coso II creado en 2011 se han venido realizando modificaciones que a continuación se podrán relacionar los componentes de cada Coso.

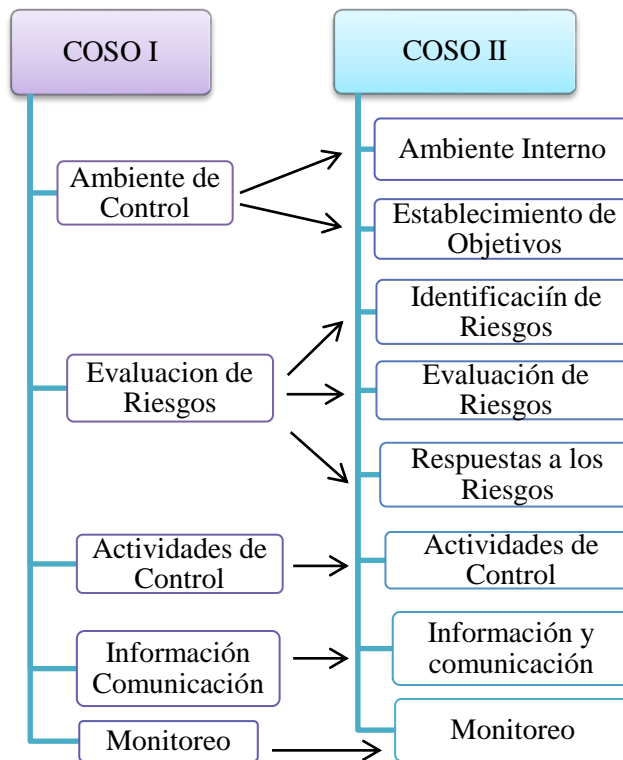


Ilustración 3: COSO I & COSO II
 Fuente: <http://coso2.blogspot.com/> COSO I y II (Recuperado 21 de abril 2017).
 Realizado por: Valeria Padilla Ruiz.

2.2.3.4 Estructura del COSO II

En la estructura del Coso II tiene ocho componentes que están relacionados entre sí y están alineados con los cuatro objetivos, los procesos deben efectuarse por el director, la gerencia y los demás miembros del personal de la entidad.



Ilustración 4: Estructura Coso II
 Fuente: (Recuperado el 20 de Abril 2017) <http://coso2.blogspot.com>.
 Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

2.2.2.3 Descripción de los componentes del Control Interno

- a) **Ambiente Interno.**_ El ambiente interno abarca el todo de una organización y establece la base de como el personal de la entidad trata los riesgos, incluyendo la filosofía de administración de riesgo y el riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y el ambiente en el cual ellos operan.

- b) **Establecimiento de Objetivos.**_ Que la empresa debe tener una meta clara que se alineen y sustenten con su visión y misión, pero siempre teniendo en cuenta que cada decisión con lleva un riesgo que debe ser previsto por la empresa.

- c) **Identificación de Eventos.**_ Que se debe identificar los eventos que afecten los objetivos de la organización aunque estos sean positivos, negativos o ambos.

- d) **Evaluación del Riesgo.**_ Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser administrados. Los riesgos son evaluados sobre una base inherente y residual bajo las perspectivas de probabilidad (Posibilidad que ocurra evento) e impacto (su efecto debido a su ocurrencia).

- e) **Respuesta al riesgo.**_ Una vez evaluado el riesgo la gerencia identifica y evalúa posibles repuestas al riesgo en relación a las necesidades de la empresa y son:
 - Evitarlo: Se toman acciones de discontinuar las actividades que generan el riesgo
 - Reducirlo: Se reduce el impacto o la probabilidad de ocurrencia o ambas
 - Compartirlo: Se reduce el impacto o la probabilidad de ocurrencia al transferir o compartir una porción del riesgo.

- Aceptarlo: No se toman acciones que afecten el impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo.

- a) Actividades de Control._ Son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa.

- b) Información y Comunicación._ La información es necesaria en todos los niveles de la organización para hacer frente a los riesgos identificando, evaluando y dando respuesta a los riesgos. La comunicación se debe realizar en sentido amplio y fluir por toda la organización en todos los sentidos. Debe existir una buena comunicación con los clientes, proveedores, reguladores y accionistas.

- c) Monitoreo._ Sirve para monitorear que el proceso de administración de los riesgos sea efectivo a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas.

2.2.3. Auditoría Tributaria

“La auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”. (Fernando, 2011, pág. 121).

Zambrano (2008) menciona:

Es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las

normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. (p. 2)

Con lo mencionado diremos que la Auditoría Tributaria es un examen que conlleva a verificar y comprobar la información que mantienen los contribuyentes, pues también se encarga del cumplimiento y determinación de las declaraciones tributarias en cuanto a su razonabilidad para que de esta manera presentar los resultados que las partes interesadas desean corregir basándose según las normas fiscales vigentes dentro del país.

2.2.3.1 Objetivos de la Auditoría Tributaria

Effio (2011) manifiesta:

- Verificar el cumplimiento Tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentaría y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos están correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado. (p.121)

2.2.3.2 Clasificación de la Auditoría Tributaria

La Auditoría tributaria señala que se clasifican por tres componentes que a la vez se subdividen, para ello lo describiremos en el siguiente gráfico:

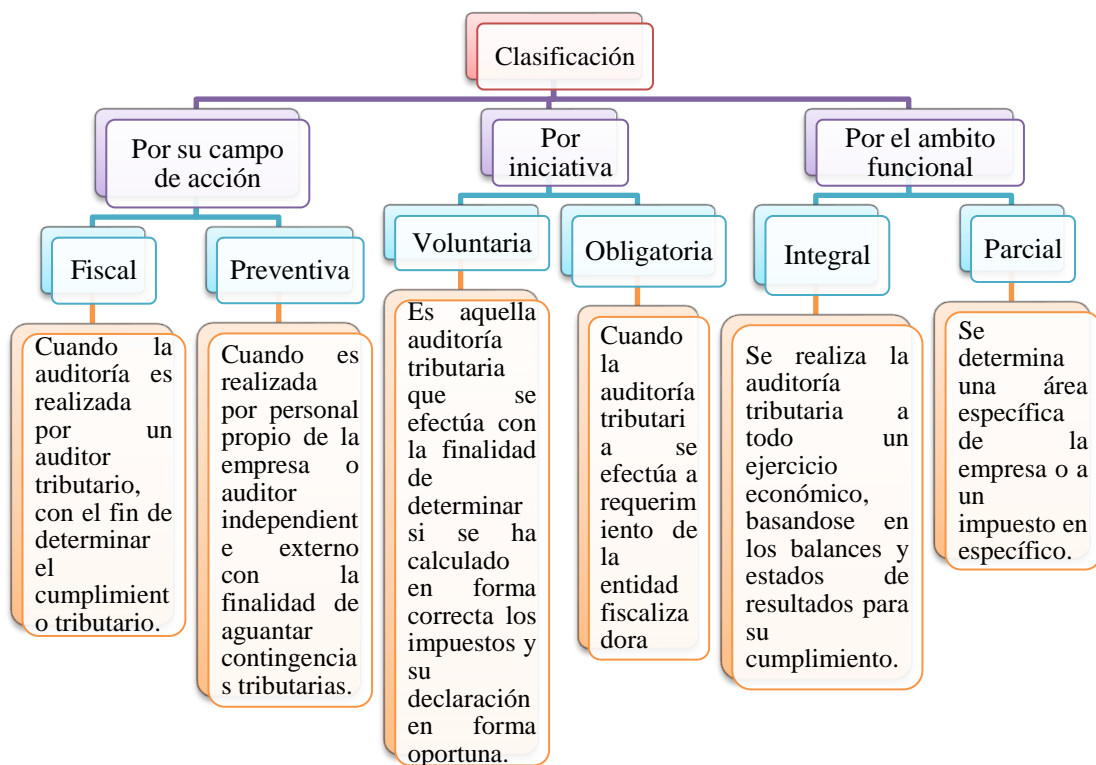


Ilustración 5: Clasificación de la Auditoría Tributaria
Fuente: Auditoría Tributaria; Flores (2012).
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz.

2.2.4 Normativa Legal

2.2.4.1 Tributo

“Los tributos son prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas.” (Mersan, Carlos, 2015; p.23).

El Código tributario (Art.6) dice que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Según lo anterior el tributo es un medio que el estado exige a sus contribuyentes para que ese dinero sea destinado a inversiones cubriendo las propias necesidades de los ciudadanos.

a) Clasificación de los tributos

Según el Código Tributario (Art.1) los tributos se aplicarán en ámbito nacional, provincial, municipal o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos, para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

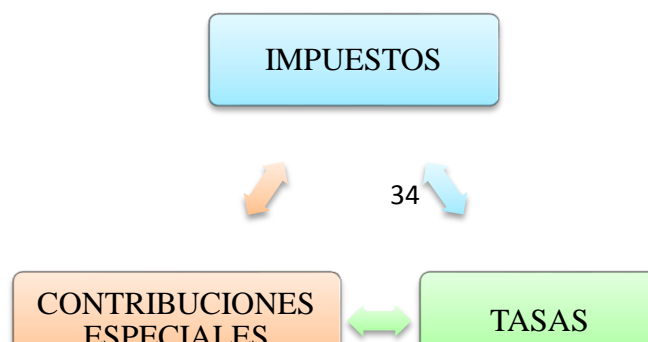


Ilustración 6: Clasificación de Tributos
Fuente: Art.1 Ley de régimen tributario
Elaborado por: Valeria Elizabeth Padilla Ruiz.

- Impuestos

Risco (2013) menciona que los Impuestos son:

Tributos exigidos por ley sin necesidad de la existencia de una contraprestación por parte de organismos públicos. Constituyen los tributos más cuantiosos al suponer más de la mitad de los ingresos públicos del Estado. Su hecho imponible está constituido por actos de naturaleza económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto (p.256).

- Tasas

Según su estudio Risco (2013) interpreta:

Tributo que se pagan a un organismo público como contraprestación de un servicio público recibido, que no sea de solicitud voluntaria del individuo o no la realice el sector privado, o por llevar a cabo una actividad que suponga un beneficio directo para la persona. (p.256)

Según su estudio Benítez (2009) interpreta que:

Tasa es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del Estado, inherente a su poder de imperio y que está vinculado con el obligado al pago, pues el cobro de a tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente. Es un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial, brindado de manera directa por el Estado. (p.9)

- Contribuciones Especiales

Según su estudio Risco (2013) interpreta:

Tributos que se pagan por beneficiarse una colectividad de una obra o un servicio prestado por un organismo público, lo que aumentará el valor de los bienes. Ejemplos: Contribuciones que pagan unos vecinos de un barrio al que se le han pavimentado las calles, puesto aceras, farolas. Los vecinos de una localidad donde se van a urbanizar zonas para construir un estadio y un teatro. (p.256)

Benítez (2009) interpreta que:

La contribución especial es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o de las actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. (p.11)

De lo mencionado existen tres clases de tributo como es el impuesto que mediante la base imponible del contribuyente realiza su contribución, las tasas reguladas por la

prestación de un servicio del sector público y las contribuciones especiales es un tributo de la prestación del servicio derivados de las obras publicas.

2.2.4.2 Principios Constitucionales Tributarios

La Constitución política del Estado Ecuatoriano vigente hasta 19 octubre del 2008 estableció como principios tributarios los siguientes: igualdad, proporcionalidad, generalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad, La constitución vigente desde el 20 de octubre del 2008 establece los siguientes principios tributarios; generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria y legalidad.



Ilustración 7: Principios Tributarios
Fuente: Constitución del Ecuador (Art.300)
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

“El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad” (Constitución del Ecuador, Art.5).

a) Principio de legalidad

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel, (2011) manifiestan que:

Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exoneraciones y deducciones, y los reclamos o recursos que deban concederse. En definitiva, todo el conjunto de las relaciones tributarias, los derechos y obligaciones tanto a la Administración Tributaria como de los contribuyentes y responsables, están sometidos en forma estricta e imprescindible al principio de legalidad. En consecuencia, la facultad de establecer, modificar, extinguir o exonerar tributos es exclusiva del Estado, el cual ejerce mediante ley. Por tanto, no hay tributo sin ley (p.129).

El principio de legalidad da a entender que la relación que une a los contribuyentes con la Administración tributaria, para que puedan ejercer sus derechos y obligaciones deben estar sujetos a las leyes tributarias para que todo esto se pueda desarrollar dentro del Estado Ecuatoriano, por lo tanto no hay tributo sin ley.

b) Principio de generalidad

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel (2011) manifiestan que:

El régimen tributario se rige por el principio de generalidad. Esto quiere decir que las leyes tributarias tienen que ser generales y abstractas, y no referirse en concreto a determinadas personas o grupo de personas, sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes. (p.129)

Según lo manifestado anteriormente el principio de generalidad se refiere a que la ley es igual para todos no hay excepciones para ningún grupo en especial en caso de que algo que les beneficie o les afecte.

c) Principio de progresividad

“Igualmente el régimen tributario se rige por el principio de proporcionalidad o capacidad contributiva. En virtud de este principio, el ordenamiento tributario tiene que basarse en la capacidad económica de los contribuyentes” (Manya & Ruiz, 2011, p.129).

Dado a lo ya mencionado el principio de progresividad trata de que de acuerdo a los ingresos de cada individuo se pagará los tributos, quien más tiene más paga y viceversa.

d) Principio de eficiencia

Según Poma (2009) manifiesta:

La eficiencia tiene relación con la capacidad para resolver problemas o disponer de medios para el cumplimiento de los objetivos propuestos pero también está vinculado a la simplicidad del sistema para poder administrarlo con eficiencia. Por lo contrario, la complejidad de un sistema tributario, la falta de claridad de los procedimientos, es causa de desconfianza en el sistema de oposición ciudadana al ejecutivo, de morosidad y de evasión tributaria (p.72).

Mencionado lo anterior la eficiencia es la capacidad de dar claridad a los procedimientos que se realice, es decir se trata de la manera de solucionar los problemas viendo un medio factible para que no haya treguas al alcanzar los objetivos.

e) Principio de irretroactividad

Según Manya & Ruiz (2011):

En términos simples, ningún tributo o acción derivada del mismo, puede ser aplicado en forma retroactiva a la existencia de la ley. Sin embargo, en materia tributaria este principio tiene dos distinciones:

En primer lugar, desde un punto de vista general, las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro. El Código Tributario señala que regirán desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial; no obstante, puede también señalarse una fecha posterior a la de la publicación. Las leyes que se refieren a tributos cuya determinación o liquidación deba realizarse por periodos anuales, por ejemplo el impuesto a la renta, son aplicables desde el primer día del siguiente año calendario, y si la determinación o liquidación se realiza por periodos menores, se aplicaran desde el primer día del mes siguiente.

En segundo lugar, las normas tributarias penales (las que se refieren a delitos, contravenciones y faltas reglamentarias de carácter tributario) rigen también para el futuro, pero excepcionalmente tendrán efecto retroactivo si son más favorables al contribuyente, y aun cuando haya sentencia condenatoria. Estas serían: las que suprimen infracciones, establecen sanciones más benignas o términos de prescripción más breves. (p.130)

En base a lo anterior el tributo debe ser venidero de esta manera damos a entender al contribuyente que tiene que mantener una confianza a las normas que están vigentes siendo que la ley debe ponerse en marcha el día de publicación o después según sea el caso.

f) Principio equidad

Manya Orellana Marlon & Ruiz Martínez Miguel (2011) menciona:

El régimen tributario se rige así mismo por el principio de igualdad, en consonancia con la igualdad esencial de todos los habitantes. Por lo tanto, no pueden concederse beneficios, exenciones ni tampoco imponerse gravámenes por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política, o de cualquier otra índole, origen social, posición económica o nacimiento. (p.129)

El Principio de Equidad da importancia a la esencia de los habitantes es decir no pueden ser beneficiado ni negado en alguna normativa por motivos de color de piel, idioma, religión, política, economía, la ley es igual para todos.

g) Principio de transparencia

“La transparencia se refiere tanto a la facilidad para acceder a la información, relacionada con los cargos tributarios y los procedimientos de recaudación, cuando con el destino de los recursos aportados por los contribuyentes” (Poma, 2009, p.72).

El principio de transparencia nos menciona que todo lo que los contribuyentes hayan aportado debe haber claridad y facilidad para en cualquier comento verificar los procedimientos de recaudación.

h) Principio de suficiencia recaudatoria

Según Poma (2009):

Un sistema tributario con elevado porcentaje de imposición aumentaría el fraude fiscal y provocaría la fuga de la inversión o el ejercicio de actividades especulativas.

Por lo tanto es principal decir que la suficiencia recaudatoria es un principio constitucional del régimen tributario. Este fenómeno ya lo estudio Adam Smith cuando recomendaba la neutralidad de los impuestos en el sentido que para una sana economía del Estado, el régimen impositivo no debe modificar el comportamiento de los agentes económicos, por lo tanto será necesario aplicar el principio de suficiencia recaudatoria para mantener el equilibrio entre la sensata proporcionalidad impositiva, que también es equidad y el límite del gasto fiscal con criterios de conservatismo y transparencia. (p.74)

El principio de Suficiencia Recaudatoria trata de neutralizar los impuestos manteniendo un equilibrio en la sensata proporcionalidad impositiva y un límite en el gasto fiscal, para así tener equidad con la economía del país y los porcentajes sean acorde a la economía del mismo.

2.2.4.3 Código Tributario

a) Sujeto Activo

“El sujeto activo de este impuesto es el Estado, lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas” (Lorti, Art.3).

b) Sujeto Pasivo

“Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjera, domiciliarias o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley” (Lorti, Art.4).

c) Contribuyente

El Código Tributario (Art.5) dice que Contribuyente es la persona natural o jurídica que, según la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba sujetar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

d) Responsable

“Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.”(Código tributario, Art.26).

2.2.4.4 Infracción Tributaria

“Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión” (Código Tributario, Art.314).

2.2.4.5 Delito de defraudación

Código Tributario (Art.342) constituye defraudación, todo acto doloroso de simulación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolorosas que

contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria.

a) Casos de defraudación según Código Tributario (art.344):

- Destrucción, ocultación o alteración dolorosas de sellos de clausura o de incautación.
- Realizar actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.
- Imprimir y hacer uso doloroso de comprobantes de venta o de retención que no haya sido autorizados por la Administración Tributaria.
- Proporcionar, a sabiendas, a la Administración Tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes, propios o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministran a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados.
- La falsificación o alteración de permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas y cualquier otro documento de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados.
- La omisión dolorosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexistencias o superiores a los que procedan legalmente.
- La alteración dolosa, en perjuicio del acreedor tributario.
- Llevar doble contabilidad deliberadamente.
- La destrucción dolosa total o parcial, de los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias.
- Emitir o aceptar comprobantes de venta por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.
- Extender a terceros el beneficio es un derecho a un subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal o beneficiarse sin derecho de los mismos.

- Simular uno o más actos o contratos para obtener un beneficio de subsidio, rebaja, extensión o estímulo fiscal
- La falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción, de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo.
- El reconocimiento o la obtención indebida y dolorosa de sus devoluciones de tributos, intereses o multas.
- La venta para consumo de aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar y la falsa declaración de volumen o grado alcohólico del producto sujeto al tributo, fuera del límite de tolerancia establecida por el INEN.

2.2.4.6 Contravenciones

Código Tributario (Art.348) “Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros de los empleados funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la transmisión de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

En el Código tributario (Art.349) dice que se aplicara como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 60 dólares ni exceda de 1500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las perspectivas normas.

2.2.4.7 Faltas Reglamentarias

“Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de la obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberás formales de los sujetos pasivos.” (Código Tributario Art.351).

2.2.4.8 Sanciones por Faltas Reglamentarias

Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

2.2.4.9 Facultades de la Administración Tributaria

El código tributario en su (art 67-71) dice:

Facultades de la administración tributaria._ Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación a la ley; la determinadora de la obligación tributaria; La de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos siendo estos los siguientes:

- Facultad Determinadora._ Las determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.
- Facultad Resolutiva._ Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.
- Facultad Sancionadora._ En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley.

- **Facultad Recaudadora.**_ La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

2.2.5 Vector Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

2.2.5.1 Impuesto a la Renta

Para LORTI, Capítulo I, Impuesto a la Renta (art. 2) para efectos de este impuesto se considera renta:

Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

a) Objeto del Impuesto

“Establézcase el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (LORTI; Capítulo I; Impuesto a la Renta; Art. 1).

b) Período y fecha de pago del Impuesto a la Renta

Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración.

Las fechas máximas para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta están dadas según el noveno dígito del RUC, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3: Plazo de pago del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: LORTI (Art. 145).

Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

2.2.5.2 *Retención a la Fuente de impuesto a la renta*

a) Agentes de Retención

RALRTI, Capítulo X, Retenciones en la Fuente (Art. 92) dice que serán agentes de retención del Impuesto a la Renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

b) Sujetos a retención

“Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos” (RALRTI; Capítulo X; Retenciones en la Fuente; Art. 93).

c) Obligaciones de los Agentes de Retención

LORTI, Capítulo X, Retenciones en la Fuente (Art. 50) menciona que la retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

Tabla 4: Plazo a declarar Retención I.R

Si el novenio digito es :	FECHA DE VENCIMIENTO(hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art.102 de la RALRTI
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

d) Exenciones

LORTI, numeral 11 (art. 9) dice que para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, en los términos definidos en el reglamento, es una persona natural residente en Ecuador.

Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta.

2.2.5.3 *Impuesto al Valor Agregado*

a) Agentes de retención

RALRTI; Título II; Aplicación del Impuesto al Valor Agregado; Capítulo I; Objeto del Impuesto y Hecho Imponible (Art. 147) menciona:

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración. El pago de este impuesto se efectuará en cualquiera de las instituciones autorizadas para cobrar tributos, previa la des aduanización de la mercadería.

Las personas naturales o sociedades que exporten recursos no renovables y que no tenga derecho a la devolución del IVA prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno, no retendrán la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones, sino que aplicarán los porcentajes de retención que establezca el Servicio de Rentas Internas para los contribuyentes en general.

Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta.

b) Sujeto Activo

“El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI)” (LORTI Art. 62).

c) Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos del IVA:

- En calidad de agentes de percepción:
Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.
- En calidad de agentes de retención:
Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas.

d) Base imponible general

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 58 relata que la base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los

servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

e) Declaración del impuesto

Según Ley de Régimen Tributario Interno Art. 67 menciona que los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

f) Periodo de Pago de IVA

Los sujetos pasivos del IVA tienen que declarar mensualmente de las operaciones que se realicen liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en la tabla de plazo de pago:

Tabla 5: Plazo del pago del IVA

Si el noveno dígito es :	FECHA DE VENCIMIENTO(hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Art. 145 RALORTI
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

g) Retenciones del IVA Agente de Retención

LORTI (Art.63) manifiesta que los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

“Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención de Impuesto a la Renta” (RLORTI, art.135).

2.2.5.3 Anexo Transaccional Simplificado

De acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC12-00001 los contribuyentes deben presentar un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta. Los contribuyentes que deben presentar esta información son los siguientes:

- Contribuyentes Especiales,
- Instituciones del Sector Público,
- Autoimpresores,
- Quienes soliciten devoluciones de IVA, (excepto tercera edad y discapacitados)
- Instituciones Financieras,
- Emisoras de tarjetas de crédito,
- Administradoras de Fondos y Fideicomisos.
- Quienes posean autorización de emisión electrónica de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.
- Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

- Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos brutos anuales o costos y gastos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores al doble de los montos establecidos para que se genere la obligación de llevar contabilidad.

Si no se genera ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no se tendrá la obligación de presentar el anexo.

2.2.5.4 Anexo de Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras

De acuerdo a la Resolución No. NAC—DGERCGC12-00101 los sujetos pasivos del anexo son:

Las instituciones del sistema financiero privado incluyendo sus subsidiarias en el exterior, conforme lo manifestado en el artículo 2 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero;

- Las instituciones financieras públicas;
 - Las cooperativas de ahorro y crédito que realicen actividades de intermediación financiera con el público que se encuentren bajo la supervisión, regulación, vigilancia o control de la Superintendencia de Bancos y Seguros;
 - Las compañías emisoras, administradoras u operadoras de tarjetas de crédito;
 - Las instituciones financieras extranjeras establecidas en el Ecuador; y,
 - Las sucursales de instituciones financieras del exterior que funciones en el país.
- a) Plazos de presentación: El Anexo ROTEF debe presentarse a través de la página web institucional (www.sri.gob.ec), al mes subsiguiente al que corresponda la información contenida en el mismo, considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), de conformidad con el siguiente cronograma:

Tabla 6: Plazos de declaración Anexo ROTEF

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA (mes posterior al siguiente al que corresponda la información)
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

Según resolución NAC-DGERCGC15-00003131, Registro oficial N° 639 del 01 de diciembre del 2015 determina que las Cooperativas de segmentos 3, 4, 5 e la Seps presentarán el rotéf en el año 2016 de acuerdo al calendario fijado.

2.2.5.5 Anexo de retenciones en la Fuente por relación de dependencia

De acuerdo a la resolución No. NAC-DGER2013-0880 publicada en S.R.O. 149 el 23-12-2013, las sociedades, públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año. Esta información deberá ser presentada a través de nuestro portal Servicios en Línea inclusive en aquellos casos en que durante el período mencionado, no se haya generado ninguna retención.

Considerando el noveno dígito del RUC de acuerdo al siguiente calendario:

Tabla 7: Plazos para declarar RFRD

NOVENO DÍGITO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	10 de enero
2	12 de enero
3	14 de enero
4	15 de enero
5	16 de enero
6	18 de enero
7	20 de enero
8	22 de enero
9	24 de enero
0	28 de enero

Fuente: Servicios de Rentas Internas
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación tardía, falta de presentación o la presentación con errores de la información, será sancionada de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.2.5.6. Anexo Accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC16-00000536 están obligados a presentar el anexo:

Los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, de conformidad con la definición del artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a) Plazos de presentación: La información requerida a través del el Anexo APS debe presentarse a través de la página web institucional (www.sri.gob.ec) anualmente, con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, hasta febrero del ejercicio fiscal siguiente al que corresponda la misma, según el calendario establecido a continuación considerando el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), de conformidad con el siguiente cronograma:

Tabla 8: Fecha máxima de pago Anexo APS

Noveno dígito del Ruc	Fecha máxima de entrega
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

Según la LORTI (Art. 98) afirma que están obligadas a declarar:

Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica,

constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.

El presente anexo la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda, no está obligada a declarar ya que la resolución NAC-DGERCGC16-00000536 tiene como excepción presentar dicho anexo “Las Organizaciones del sector financiero y no financiero que se encuentren bajo la ley orgánica de economía popular y solidaria” (Art.8).

2.3 MARCO REFERENCIAL

2.3.1 C. T (Código Tributario)._ Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

2.3.2 LORTI (Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno)._ Se establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

2.3.3 CGE (Contraloría General Del Estado)._ “La Contraloría General del Estado es el organismo técnico superior de control, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por el Contralor General del Estado, quien desempeñará sus funciones durante cuatro años” (Constitución, 2017).

2.3.4 COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)._ “Identifica los eventos que potencialmente puedan afectar a la entidad y para administrar los riesgos, proveer seguridad razonable para la administración y para la junta directiva de la organización orientada al logro de los objetivos del negocio”

(Consultora Sur, 2017).

2.3.5 SRI (Servicio De Rentas Internas)._ “Es un organismo autónomo del Estado de Ecuador, cuya función principal es el cobro de los impuestos, a partir de una base de datos de contribuyentes. Fue creado sobre la base de la antigua Dirección General de Rentas” (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2017).

2.3.6 RUC (Registro Único de Contribuyentes)._ “Es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas, para fines tributarios” (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2017).

2.3.7 ROTEF (Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras)._ “Anexo que presentan las entidades reguladas por la superintendencia de bancos y seguros” (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2017).

2.3.8 .RFRD (Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia)._ “Formulario que se realiza detallando el impuesto de los ingresos del trabajo bajo relación de dependencia” (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2017).

2.3.9 APS (Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del directorio y Administradores)._ “Formulario que se realiza para determinar el impuesto de los accionistas, partícipes, socios” (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2017).

2.3.10 Contraversión._ “Incumplimiento de un mandato, ley u otra norma establecida” (Definicionabc, 2017)

2.4 IDEA A DEFENDER

Con la aplicación de una Auditoría Tributaria, se medirá el cumplimiento de la Normativa Legal Tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., ubicado en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, en el período enero – diciembre 2016 para contrarrestar el riesgo tributario.

2.5 VARIABLES

2.5.1 Variable Independiente

Auditoria Tributaria

2.5.2 Variable Dependiente

Cumplimiento Fiscal.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Modalidad de investigación

La presente investigación fue realizada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., contiene la siguiente modalidad de investigación: Cualitativos y Cuantitativos.

Cualitativos: Se aplicaron cuestionarios a los operarios y entrevistas al personal administrativo con el fin de recolectar y analizar datos que ayuden a encontrar el problema de forma clara y precisa sobre el cumplimiento tributario.

Cuantitativo: Se obtuvo una recolección de datos mediante documentos fuente detallados en valores monetarios, roles de cada empleado, y demás registros contables descritos en los procesos.

3.2 Tipos de Investigación

Campo

Es de campo porque se pretende obtener la información por medio de la técnica de observación la misma que se realizará en la oficina administrativa - financiera y demás agencias de la Cooperativa, para poder acercarnos a las verdaderas condiciones en las que se maneja el cumplimiento de la normativa legal tributaria vigente.

Documental

Es documental porque se indagó en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier índole, tomando como recursos varias bibliografías relacionadas con el tema, en muchos archivos.

Descriptiva

Es descriptiva porque consiste en la descripción de las actividades y procedimientos utilizados por el personal en el área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., haciendo referencia a los registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos fiscales.

Exploratoria

Es exploratoria ya que en este trabajo de investigación, necesitamos recabar información e identificar antecedentes generales, números y cuantificaciones de los procesos tributarios en el departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

3.3 MÉTODOS, TÉCNICAS e INSTRUMENTOS

3.3.1 Los métodos teóricos:

Método inductivo.- La inducción permitió conocer e indagar en información de casos particulares a un conocimiento general, en esta investigación se analizó particularmente la información tributaria y el correcto manejo de la información para la declaraciones al Servicio de Rentas Internas.

Método analítico.- Al llevar a cabo el análisis de la presentación de la información tributaria al Servicio de Rentas Internas, permitió establecer la realidad que se está dando en el ambiente financiero y tomar las decisiones correctas para mejorar algunas deficiencias de la entidad.

3.3.2 Técnicas

Entrevista

Se realizó una entrevista de forma directa al gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba y a la contadora encargada del manejo de documentación de índole tributaria, con el fin de conseguir una información clara relacionada con la investigación.

Encuesta

Las encuestas se aplicaron a través de un cuestionario ya elaborado, para recoger información que corresponda al área tributaria y tener un conocimiento previo.

Observación

Se empleó observación de campo directa según el caso lo amerite mediante un análisis de desenvolvimiento del personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

3.3.3 Instrumentos

- Cuestionario
- Tabla de Cotejo

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

La población de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., considera a empleados y directivos, que serán detallados en el siguiente cuadro:

Tabla 9: Población COAC Minga Ltda.

CARGO	N° EMPLEADOS
Gerente	1
Consejo de Vigilancia	10
Contador	1
Auxiliar de Contabilidad	1
Coordinación Financiera	1
Auditoría Interna	1
Unidad De Sistemas	2
Negocios y Cobranzas	2
Total de Población	19

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz.

3.4.2 Muestra

En la presente investigación no se obtendrá muestra debido a que la población de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., no sobrepasa el límite dado para calcular la fórmula de la muestra, así que se trabajará con el 100% de la población.

3.4.3 Encuesta

1. ¿Se realizan controles tributarios en el departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.?

Tabla 10: Controles Tributarios

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	5	26%
No	14	74%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

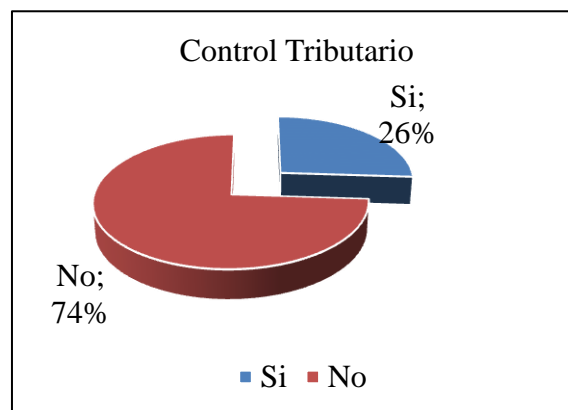


Ilustración 8: Controles Tributarios
Fuente: Tabla N°10
Elaborado por: La Autora

Análisis:

En las encuestas realizadas en la Cooperativa el 74% indica que no se realizan controles tributarios en el departamento contable, por lo cual se deben realizar controles por parte de la gerencia al departamento contable al momento de llevar los registros contables cuadrados cada mes.

2. ¿El sistema informático contable donde se registran las transacciones de la cooperativa es el adecuado?

Tabla 11: Sistema informático contable

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	6	32%
No	13	68%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

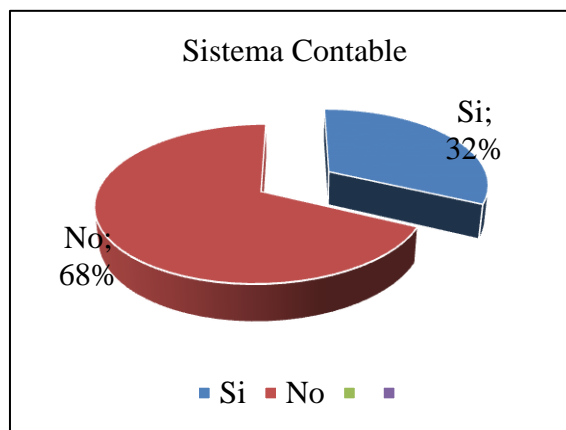


Ilustración 9: Sistema informático contable
Fuente: Tabla N°11
Elaborado por: La Autora.

Análisis:

El 68% de los encuestados dicen que el sistema informático contable es el adecuado, mientras el otro 32% dice que no es el adecuado, ya que no se producen los anexos de forma automática, afectando en posibles errores.

3. ¿Existe un espacio adecuado para archivar los documentos de los registros contables con sus respaldos respectivamente?

Tabla 12: Archivo de Documentos

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	4	21%
No	15	79%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora.

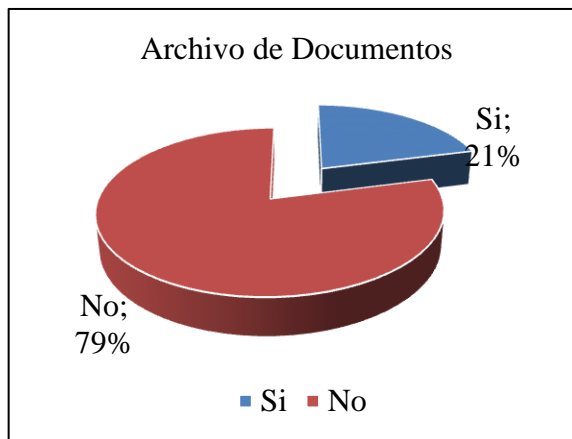


Ilustración 10: Archivo de Documentos
Fuente: Tabla N° 12
Elaborado por: La Autora

Análisis:

El 79% menciona que no existe un espacio suficiente para la archivación cronológica y ordenada de los documentos, siendo el espacio reducido para el departamento de archivación de documentos incumpliendo con la ley.

4. ¿La aplicación de las recomendaciones de la auditoría tributaria ayudará a la empresa a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?

Tabla 13: Información tributaria veraz y oportuna

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	16	84%
No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

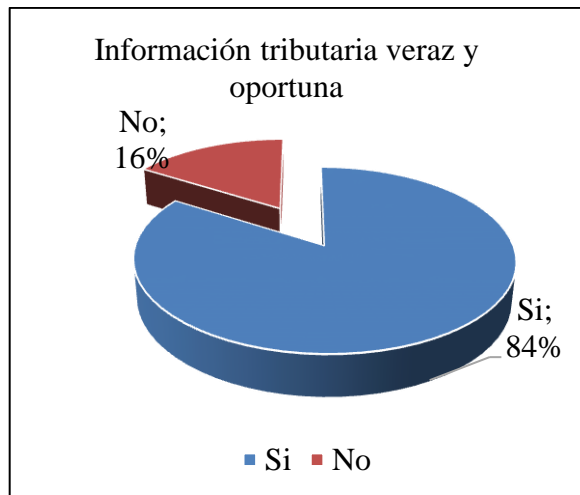


Ilustración 11: Información tributaria veraz y oportuna
Fuente: Tabla N°13
Elaborado por: La Autora

Análisis:

El 84% del personal que se encuestó dice que la auditoría va a permitir que la información contable sea oportuna y confiable, en cambio el 16% menciona que esto no ayudará a una información idónea, pero acopiando las recomendaciones emitidas por el auditor se solucionará puntos débiles de la cooperativa.

5. ¿Considera Usted que el departamento contable cumple correctamente sus obligaciones tributarias con lo estipulado en la ley?

Tabla 14: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	13	69%
No	6	31%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

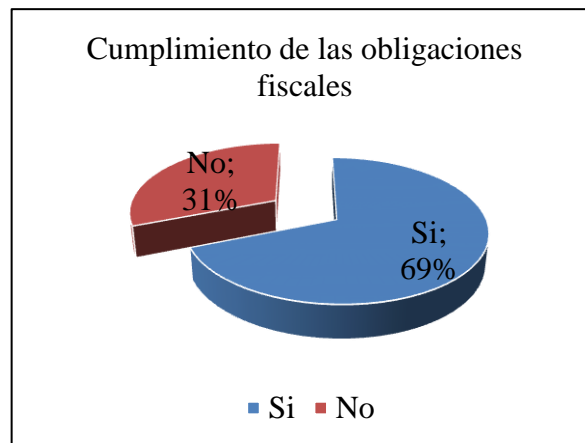


Ilustración 12: Cumplimiento de las obligaciones tributaria
Fuente: Tabla N°14
Elaborado por: La Autora

Análisis:

El 69% de los encuestados menciona que la Cooperativa cumple con todas las obligaciones tributarias y el 31% menciona que no cumple de manera correcta con la ley, dando como resultado el obtener distintas sanciones por parte de la Administración Tributaria.

6. ¿Conoce usted si existen sanciones a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda, por incumplimiento de las obligaciones fiscales?

Tabla 15: Sanciones tributarias

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	7	37%
No	12	63%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

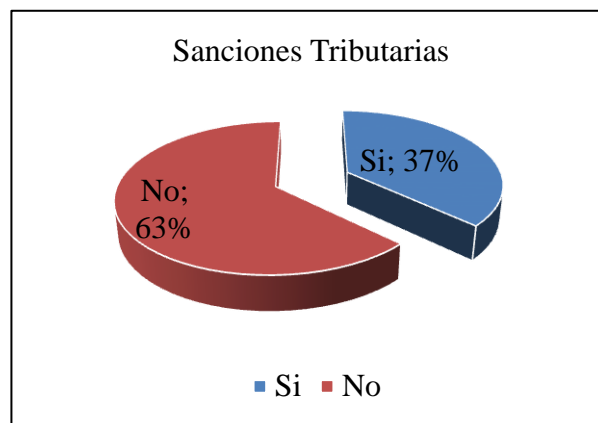


Ilustración 13: Sanciones tributario
Fuente: Tabla N°15
Elaborado por: La Autora

Análisis:

El 63% de los encuestados dicen que no están al tanto de las sanciones que podrían presentarse cuando haya un incumplimiento tributario y el 37% saben de las sanciones que podrían presentarse por tal razón, para esto es necesario una capacitación sobre el tema mencionado.

7. ¿Usted Tiene un amplio conocimiento de la normativa tributaria?

Tabla 16: Conocimiento de las leyes fiscales

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	3	16%
No	8	42%
Parcial	8	42%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

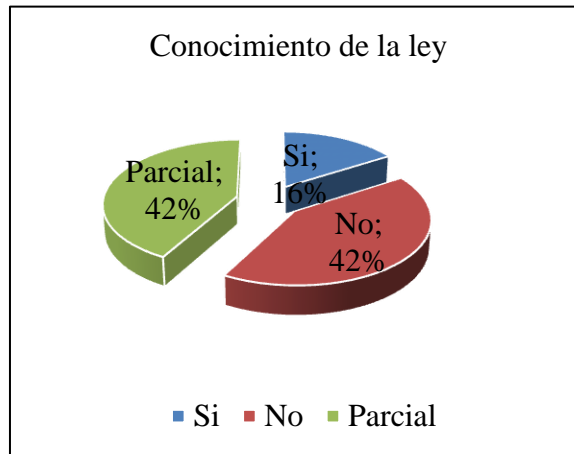


Ilustración 14: Conocimiento de las leyes fiscales
Fuente: Tabla N°16
Elaborado por: La Autora

Análisis:

Según los encuestados el 16% tiene conocimiento de las leyes tributarias como su reglamento y código tributario en fin, el 42% no domina las leyes y el 42% tiene poco conocimiento de la misma, por ello es necesario capacitaciones actualizadas del tema tributario.

8. ¿Ha recibido cursos de capacitación este año sobre actualización tributaria?

Tabla 17: Capacitación en tributación

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	7	37%
No	12	63%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

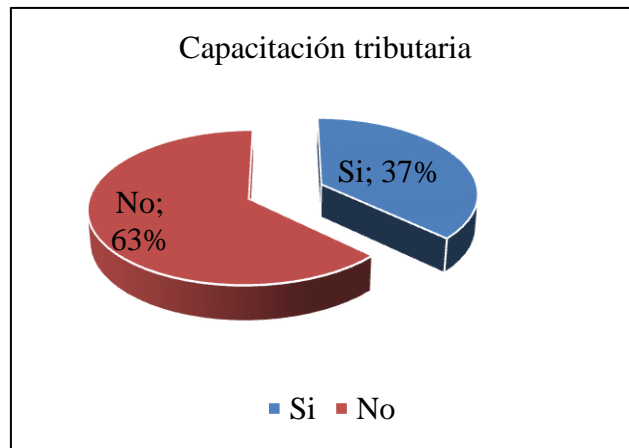


Ilustración 15: Capacitación en tributación
Fuente: Tabla N°17
Elaborado por: La Autora

Análisis:

Según la encuesta realizada el 63% no ha recibido capacitación y el 37% si ha recibido capacitación tributaria, pero sería de capacitar en temas de actualidad para que el personal no tenga fallas al momento de cada proceso tributario.

9. ¿El personal encargado del cumplimiento tributario tiene el perfil correspondiente para realizar este tipo de trabajo?

Tabla 18: Perfil del profesional a cargo.

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	19	100%
No	0	0%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado: La Autora

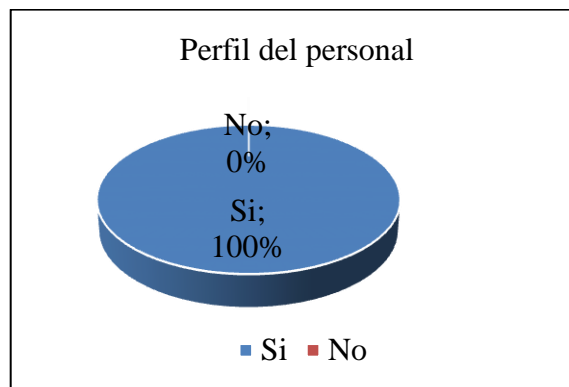


Ilustración 16: Perfil del profesional a cargo
Fuente: Tabla N°18
Elaborado por: La Autora

Análisis:

El 100% de los entrevistados indican que la persona encargada del área contable si tiene el perfil adecuado para laborar en dicho departamento, aunque dos veces en el año se ha cambiado de contadora.

10. ¿Se han tomado en cuenta las observaciones realizadas en auditorías anteriores respecto al cumplimiento tributario de la normativa tributaria?

Tabla 19: Falencias detectadas

Alternativas	Directivos y Empleados	Porcentaje
Si	13	68%
No	6	32%
Total	19	100%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Elaborado por: La Autora

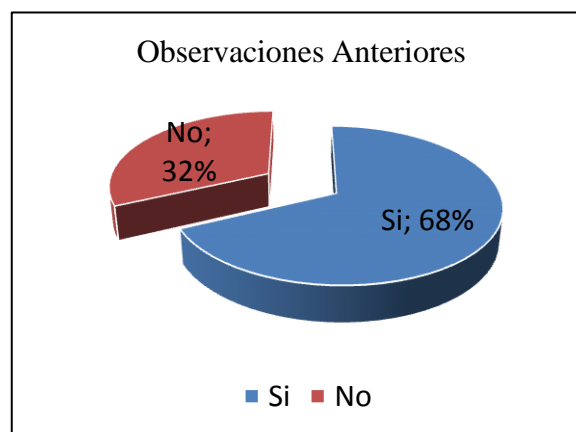


Ilustración 17: Observaciones Anteriores
Fuente: Tabla N°19
Elaborado por: La Autora.

Análisis:

En la encuesta realizada el 68% indica que si se han tomado en cuenta las observaciones de las auditorías anteriores y el 32% indica que no, por ende la recomendación dada a la gerencia se aplicará para el mejoramiento de los procesos tributarios.

3.5. RESULTADOS

En cuanto a la encuesta realizada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., donde se pudo comprobar que según la pregunta N°5 no hay un cumplimiento adecuado de las declaraciones fiscales, la pregunta N°3 resultó que los archivos no están ordenados cronológicamente como debe estarlo pues de ello depende la eficacia de los procesos tributarios y la pregunta N°6 manifiesta que no existe un conocimiento amplio de los riesgos tributarios por no declarar en el tiempo que estipula la ley.

Aplicados los cuestionarios de control interno por el método Coso II se obtuvo un resultado en el nivel de confianza, como moderado, con un porcentaje del 72% y un nivel de riesgo moderado del 28%.

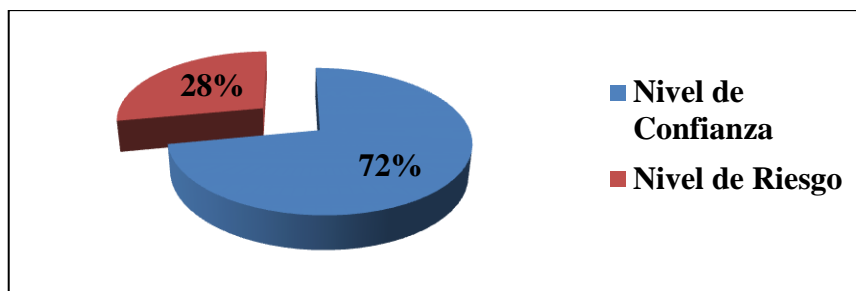
Destacando el componente de actividades de control se detectó que existe un nivel de confianza bajo con un porcentaje del 50% del cumplimiento fiscal y un nivel de riesgo alto también con el 50%.

Dichos porcentajes se tomaron de la tabla N°21 constituyendo una síntesis de la evaluación del control interno.

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
Ambiente Interno	67%	33%
Establecimiento de Objetivos	92%	8%
Identificación de Eventos	63%	37%
Evaluación de Riesgo	75%	25%
Respuesta al Riesgo	63%	37%
Actividades de Control	50%	50%
Información y Comunicación	92%	8%
Monitoreo	75%	25%
TOTALES	72%	28%

Fuente: COSO II

Elaborado por: La Autora



Fuente: Tabla N°21
Elaborado por: La Autora

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400
Elaborado por: La Autora

Interpretación:

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., se han detectado falta de control en el departamento de contabilidad al momento de llevar el registro contable y cuadrarlo a tiempo, por ello esto trasciendo en sanciones que ascienden a los 42 dólares en meses como junio, julio y agosto por parte de la administración tributaria al momento de realizar las declaraciones fiscales llevando a un riesgo tributario del 28% y del 72% de confianza en el cumplimiento, recomendando al gerente y contador realizar un manual tributario que esté al alcance de los empleados y puedan informarse, realizar capacitaciones donde la contadora tenga el conocimiento adecuado al manejo de los procesos tributarios.

3.6. VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER

La aplicación de la Auditoría Tributaria a la Cooperativa se desarrolló por medio de tres fases de auditoría como son:

En la fase I, llamada planificación dividida en preliminar y específica.

Pues en la preliminar se indagó dentro de la institución buscando evidencia suficiente como documentos, archivos que respalden el desarrollo de la auditoría y en la específica se evaluó el control interno por medio de cuestionarios según el método COSO II, mediante los ocho componentes dirigido al gerente y al contador determinando así el nivel de confianza con un porcentaje del 72% y el nivel de riesgo con un 28% dentro de la cooperativa.


Por consiguiente en la fase II que es la ejecución de la auditoría, se efectuó el análisis de áreas críticas basado en el formato del informe de cumplimiento tributario que indica el portal del Servicio de Rentas Internas estipulando ciertos hallazgos que son los puntos débiles que posee la cooperativa.

Por último en la fase III siendo la comunicación de resultados, donde se realiza el informe de auditoría comunicando a la gerencia los hallazgos encontrados y las recomendaciones que como auditora con una opinión independiente se las manifiesta, así la entidad considerará emplear dichas recomendaciones para el eficaz cumplimiento de las obligaciones fiscales.

CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., AGENCIA RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2016.


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AP 01/18
---	--	-----------------

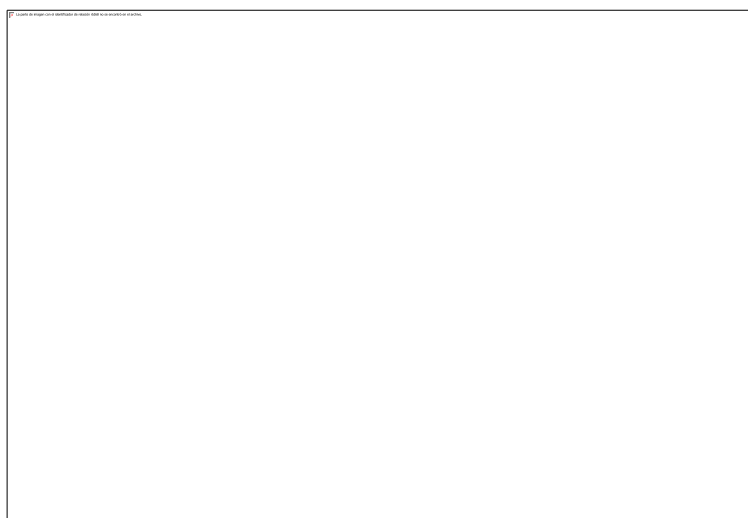
NATURALEZA DEL TRABAJO	AUDITORÍA TRIBUTARIA
ENTE AUDITADO	Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
ÁREA	Contable
PERÍODO	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016
DIRECCIÓN	Rio Chanchán y Chile 18-33
TELÉFONO	032961390

NOMBRE	CATEGORÍA	INICIALES
LIC. Jorge Paredes Gavilánez	SUPERVISOR	JPG
Lic. María Elena Hidalgo	SENIOR	MEH
Valeria Elizabeth Padilla Ruiz	JUNIOR	VEPR

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MEH	30/04/2017

4.2 Archivo Permanente

	<p style="text-align: center;">AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.</p>	<p style="text-align: center;">AP 01/01</p>
---	---	--



ARCHIVO PERMANENTE

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MEH	30/04/2017

4.2.1 Contenido de la Propuesta

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IAP 01/01
--	--	------------------

ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

ÍNDICE	SIGNIFICADO
IG	INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA
IG	Reseña Histórica
IG	Misión y Visión
IG	Objetivos
IG	Principios
IG	Valores
IG	Estructura Orgánica
IG	Productos y Servicios
FC	FORMALIDADES CON EL CLIENTE
FC	Contrato de Servicios Profesionales
FC	Orden de Trabajo
FC	Notificación de Inicio de Auditoría
HM	HOJAS DE MARCAS Y REFERENCIA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MEH	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 1/8
--	--	---------------

Información General

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

RESEÑA HISTÓRICA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., nació en el Cantón Colta en el año de 1984, siendo en sus inicios una pequeña caja administrativa llamada SAC (Servicio de Ahorro y Crédito) y estaba desempeñándose dentro de la Asociación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Chimborazo, AIECH. Se constituyó como Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., el 30 de mayo de 1997, mediante Acuerdo del Ministerio de Finanzas N°0694, la cual arrastra los valores de la SAC tanto en sus Activos como en los Pasivos, y se independiza de la Asociación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Chimborazo. Desde ese momento abre sus propias oficinas en la Ciudad de Riobamba con la prestación de servicios de ahorro y crédito como Cooperativa del sector rural de la Provincia.

Más tarde la Cooperativa extendió sus servicios e instaló una ventanilla de atención al cliente los días jueves en el Cantón Guamote, la misma que en la actualidad ya no está funcionando, y otra agencia más en el Cantón Colta; así mismo crea una agencia en el sector de la Estación, y otra al sur de la Ciudad frente al Mercado Mayorista.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 2/8
--	--	---------------

La ciudad de Riobamba tiene dos agencias: una en el barrio San Francisco y la matriz en el barrio la estación, con el propósito de brindar una atención más personalizada y sobre todo facilitar a sus socios el acceso rápido a los servicios que ofrece la misma.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., va creciendo económicamente y obteniendo más acogida en la comunidad Ecuatoriana por ello se crean sucursales, actualmente se cuenta con 8 agencias a nivel nacional en las ciudades constan de; 2 agencias en Quito, 2 agencias en Guayaquil, 2 agencias en Riobamba, 1 agencia en Pallatanga, 1 agencia en Cajabamba, y 2 ventanillas en Columbe y Achupallas.

En la actualidad la Cooperativa cuenta con 8573 socios en la ciudad de Riobamba, los cuales el 80% pertenecen al sector indígena – campesino de la provincia de Chimborazo y a nivel nacional con 25000 socios.

Misión

Minga Ltda., es una cooperativa de Ahorro y Crédito especializada en economía popular y solidaria; ofrece una diversidad de servicios financieros que satisfacen las expectativas de sus socios contribuyendo así a su progreso y bienestar.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 3/8
--	--	---------------

Visión

A diciembre de 2018 Minga Ltda. “La Cooperativa que quiere a la Gente”, es una institución financiera intercultural; sólida, eficiente y confiable, en constante crecimiento y expansión, comprometidos con contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros socios y socias.

Objetivos

- Promover el desarrollo socioeconómico de sus cooperados y cooperadas; y, de las Comunidades del sector rural, urbano marginal, mediante la prestación de servicios financieros conexos y complementarios a Socios Socias en el marco de la Ley.
- Fortalecer el ahorro y crédito familiar.
- Fomentar, a través de sus servicios, los principios de esfuerzo propio, autogestión, autocontrol y equidad como base funcionamiento y desarrollo de la Cooperativa.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social económico.
- Promover la ampliación de la membrecía de Socios y Socias y de terceros en la Cooperativa, tendiente a su consolidación y crecimiento, para lo que implementaría Oficinas y/o Agencias a nivel nacional según las leyes vigentes.
- Cooperación entre Cooperativas, fomentando la integración cooperativa.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 4/8
--	--	---------------

- Promover la coordinación y/o integración con otras entidades nacionales y/o extranjeras, para mantener convenios de cooperación que contribuyan al fortalecimiento de la gestión cooperativa.
- Obtener fuentes de financiamiento interna y/o externa, que fueren necesarias y convenientes, para el desarrollo institucional y de las familias asociadas.
- Establecer otros servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico.
- Promover la ampliación de la membrecía de Socios y Socias y de terceros en la Cooperativa, tendiente a su consolidación y crecimiento, para lo que implementará Oficinas y/o Agencias a nivel nacional según las leyes vigentes.

Principios

- Adhesión y retiro voluntario.
- Gestión democrática; un Socio o una Socia un voto.
- Participación económica de los Socios y Socias, distribución de los excedentes en proporción al capital social aportado.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación, información y capacitación de los socios y socias, representantes, directivos, funcionarios y empleados o empleadas.
- Cooperación entre Cooperativas, fomentando la integración cooperativa.
- . Interés por las familias, trabajando por el desarrollo sostenible de las Comunidades
- Neutralidad política y religiosa.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 5/8
--	--	---------------

Valores

- Rentabilidad.- Obtener resultados financieros para la Cooperativa, socios y socias.
- Productividad.- Entregar la mayor cantidad de productos y servicios financieros y de la mejor calidad con los menores costos operacionales.
- Ética.-Moralidad, honestidad, respeto, lealtad y justicia.
- Conciencia solidaria.- Conocimiento pleno del bien, que se debe hacer para apoyar a otros sectores de bajos y medianos recursos.
- Desarrollo del recurso humano.- Capacitación permanente, reconocimiento y retribución justa en función de las responsabilidades y resultados.
- Trabajo en equipo.-Capacitación positiva de directivos, colaboradores / colaboradoras orientada a la consecución de los objetivos institucionales.
- Calidad total.- Satisfacer las necesidades y superar las expectativas de socios y socias. 8. Mejoramiento continuo.- Esfuerzo planificado de todas las áreas para aumentar la efectividad y eficiencia de la Cooperativa y el bienestar de todos sus miembros(as).
- Liderazgo.- Fomentar el cambio de mentalidad y de comportamiento de la gente para afrontar desafíos, asumir transformaciones y vencer resistencias al cambio.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 6/8
--	--	---------------

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ver anexo N°1.

Funcionarios Principales

Tabla 20: Funcionarios COAC MINGA LTDA.

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo de Administración	Doc. Julio Manuel Guaminga Anulema
Presidente Consejo de Vigilancia	Doc. José Armando Aneta Asqui
Gerente General	Ing. Daysi Maritza Pucha Sandal
Contadora General	Ing. Viviana Elizabeth Coronel Miranda
Jefe Financiera y Administrativo	Ing. Rosa Fuenmayor Endara
Jefe Nacional de Negocios	Ing. Alex David Cubi Ramirez
Administrador de Sistemas	Ing. María Gabriela Cárdenas Hinojosa
Ejecutivo de Marketing	Ing. Bernabé Isaías Valdivieso Medina

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 7/8
--	--	---------------

PRODUCTOS Y SERVICIOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda ofrece los siguientes productos y servicios:

Productos de Ahorro

Inver - Minga._ Se refiere al depósito a plazo fijo.

Minga- Mirak._ Se refiere a una forma de depósito, donde puede ir depositando cuando tengas las posibilidades, en el cual se firma el contrato que refleja el deseo del socio de participar.

Mí – Sueño._ La estrategia de ahorro va dirigida a los jóvenes, en la cual la cooperativa le permite realizar depósitos a plazo fijo en donde cuando el socio llegue al 50% del monto total de su “sueño” lo restante se le otorga un crédito.

Mi – Organización._ Va dirigido a toda clase de organizaciones y /o asociaciones, con el fin de que todas las obligaciones que tenga con terceros se realice por medio de transferencia para contribuir a la seguridad e integridad de los socios.

Migui – Ahorro._ Es una forma de contribuir a hábito del ahorro desde la infancia, desde 0 a 15 años.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IG 8/8
--	--	---------------

Productos de Crédito

Crédi – Móvil._ Los agentes móviles de la cooperativa llegan al lugar de trabajo del socio que solicita el crédito, y se le otorga el crédito de forma fácil e inmediata si necesidades de acercarse a las agencias de la cooperativa.

Micro – Crédito._ Va dirigido a las personas naturales o jurídicas que tengan actividades comerciales a pequeña y mediana escala y cuyo giro de negocio sea diario, semanal o personas cuya solvencia financiera respalde la adquisición de este de créditos para distintos fines inclusive consumo.

Minga – Roles._ Los socios que reciban su sueldo desde la cooperativa tendrán el beneficio de poder solicitar créditos sin requisitos previos.

Servicios

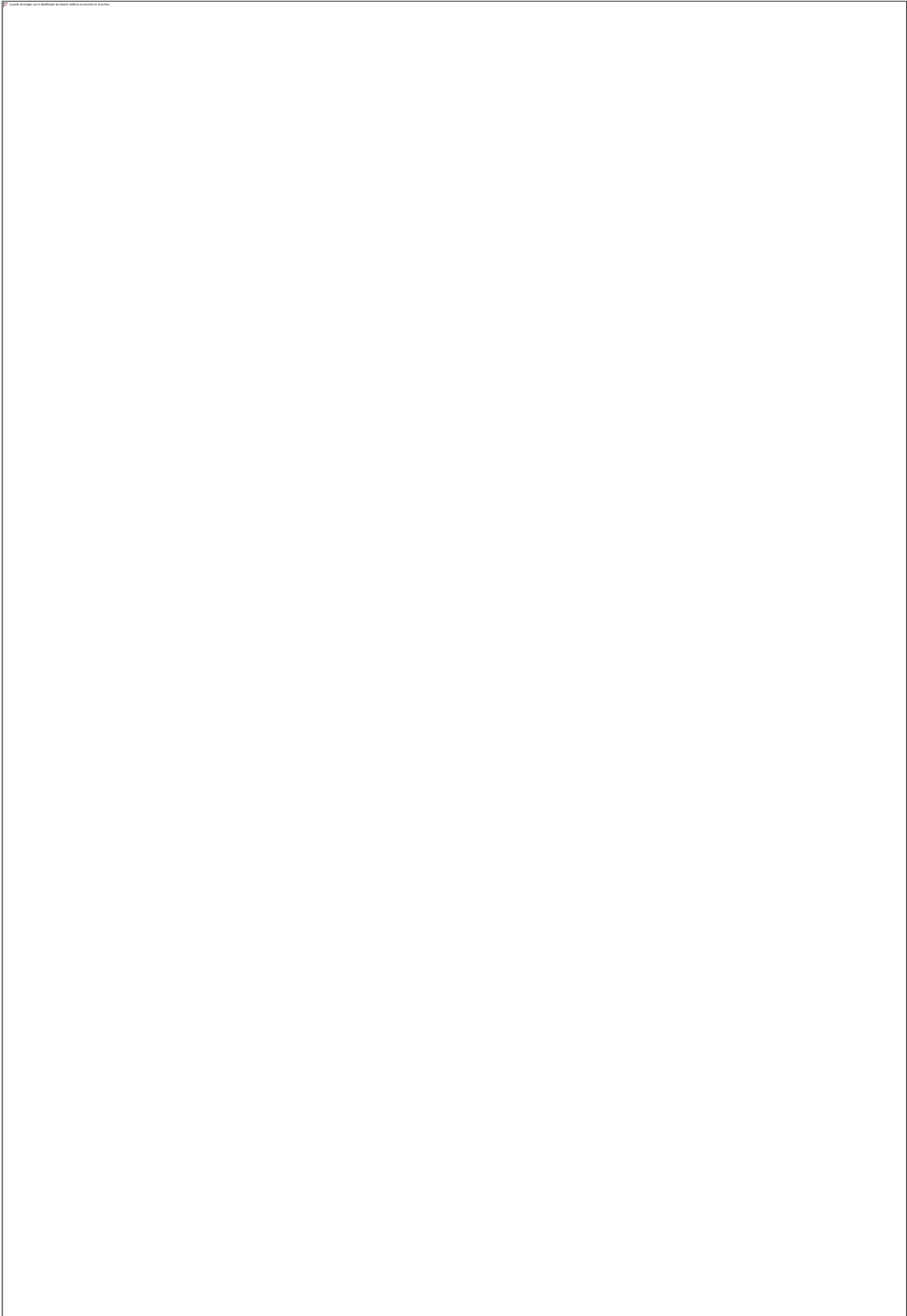
Minga – Card._ Las 24 horas puede retirar el cliente su dinero en un cajero que sea BANRED.

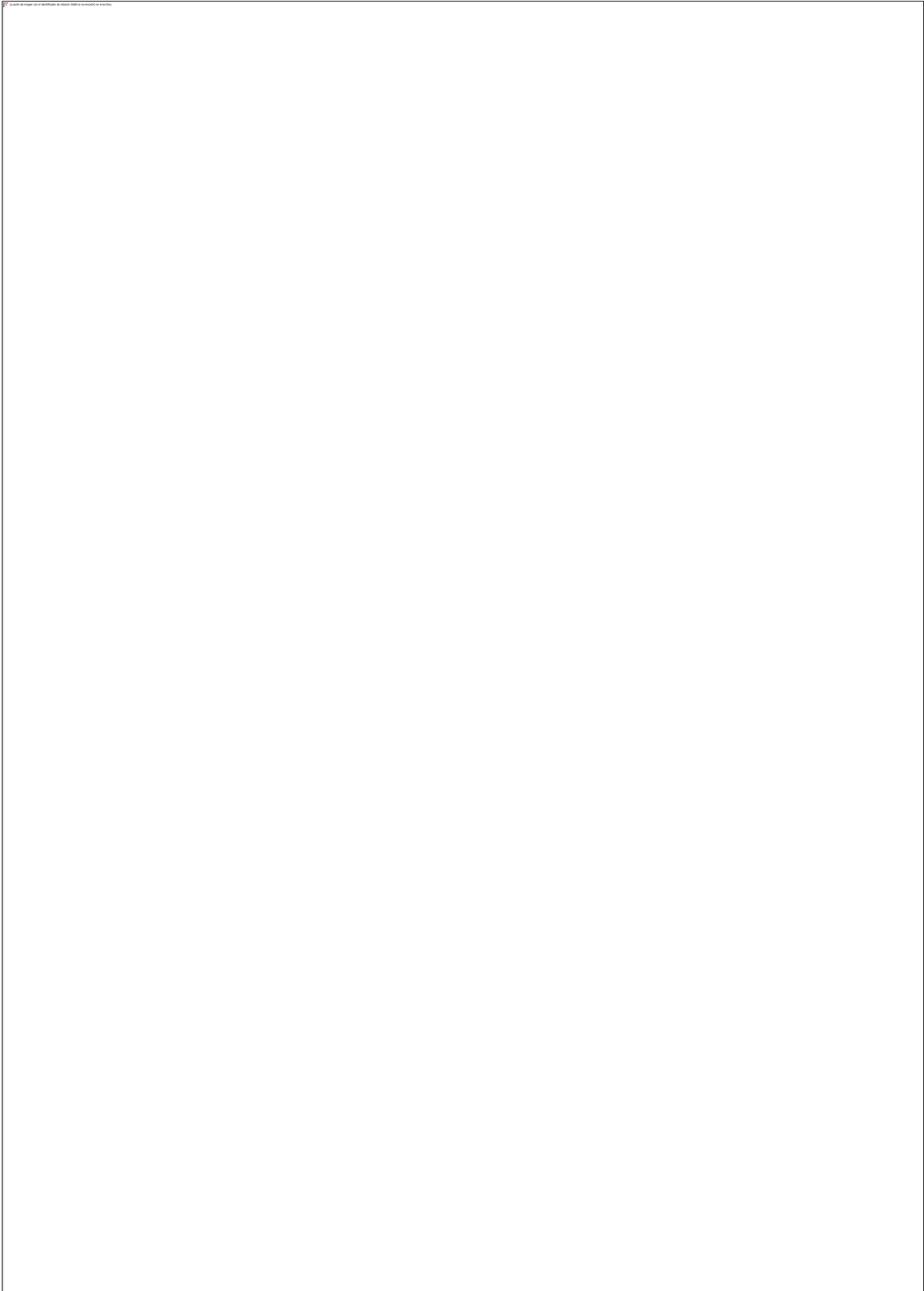
Minga – Mático._ Esta es la nueva red de cajeros automáticos mediante la cual puedes disponer de tu dinero en cualquier momento, mediante tu tarjeta de débito Minga Card.

Minga – Online._ Al registrarse el socio en una página online puede ver sus movimiento diarios, acceder a crédito en línea, el estado económico en fin cualquier consulta que desee.

Minga – Móvil._ A través del teléfono celular se podrá consultar saldos, etc.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/MHP	30/04/2017





	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 1/8
--	--	---------------

Contrato Servicios Profesionales

Auditoría Tributaria - Cooperativa de Ahorro y Crédito “Minga Ltda.”

Período Examinado: Del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2016.

COMPARECIENTES.- En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, el día 28 de Abril del 2017, comparecen por una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., De la ciudad de Riobamba, representada por la Ing. Daysi Maritza Pucha Sandal, en calidad de Gerente de la cooperativa; y por otra parte, la empresa “VAUDIT” Auditores Independientes representada por la Ing. Valeria Elizabeth Padilla Ruiz, en calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha entidad auditora; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará “la cooperativa” y la “Firma Auditora”, respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría Tributaria al contenido de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- la Cooperativa De Ahorro y Crédito “Minga Ltda.” en sesión del Consejo de Administración efectuada el día veinte y ocho de abril del presente año resolvió, contratar los servicios profesionales de la firma auditora **VAUDIT AUDITOR INDEPENDIENTE** para el examen de Auditoría Tributaria para el periodo Enero- Diciembre del dos mil dieciséis.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 2/8
--	--	---------------

PRIMERO : OBJETO

El objetivo del presente contrato de la firma Auditora es la realización de la Auditoría Tributaria, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Agencia Riobamba, Provincia de Chimborazo, periodo fiscal 2016, para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales. El examen a realizarse y sus resultados se concluirá con la presentación del Informe de acuerdo a las Normativa Legal aplicable y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados vigentes en los periodos examinados.

SEGUNDO: PLAZO

El tiempo estimado para la entrega del informe final de la Auditoría Tributaria es de sesenta días laborables, contados a partir de la fecha de dicho contrato, el plazo fijado podrá extender por la falta en la entrega oportuna de los materiales e información o por hechos fortuitos que sean debidamente comprobantes y aceptados por la entidad.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO

No se establece ningún valor del contrato debido a que el trabajo de Auditoría Tributaria a desarrollarse es con el propósito de cumplir el requisito para la Titulación de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, pero se solicita la completa colaboración y facilidades por parte del personal de la entidad financiera para acceder a la respectiva información a fin de evaluar el área indicado.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 3/8
--	--	---------------

CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por la Cooperativa Auditora será considerada confidencial y de uso exclusivo para preparación y desarrollo de la Auditoría, esta información deberá mantenerse bajo el cuidado de la auditora no puede ser divulgado salvo autorización por escrita de la entidad auditada

QUINTA: PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo serán considerados expresamente de propiedad de los auditores que ejecuten el presente trabajo de Auditoría Tributaria y por ningún concepto serán de propiedad de la entidad auditada

SEXTA: OBLIGACIONES DEL AUDITOR

Las obligaciones de la Firma Auditora en el presente trabajo de Auditoría Tributaria serán las siguientes.

Realizar la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Por el periodo fiscal 2016.

Elaboración y presentación del informe final del trabajo de Auditoría Tributaria ante la máxima autoridad de la entidad financiera.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 4/8
--	--	---------------

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL ENTE AUDITADO

Para la ejecución del presente contrato, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. Se compromete:

Durante el proceso del desarrollo del trabajo de auditoría, la auditora tendrá acceso a toda información y documentación necesaria, para realizar su trabajo.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. A través de sus representantes y demás funcionarios mantendrá su seguimiento de los trabajos realizados por los auditores.

OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes conviene fijar su domicilio en la ciudad de Riobamba, renunciando su domicilio anterior cualquiera que este fuera las derivaciones que sugieran entre las partes y que no hubiera podido solucionarse directamente por las mismas, serán sometidas al trámite verbal sumario y a la jurisdicción de los jueces de lo civil de la ciudad de Riobamba.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 5/8
--	--	---------------

NOVENA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el presente contrato en todas sus cláusulas para constancia de lo acordado los suscriben con su firma y rubrica en el mismo lugar y fecha señalado.

Riobamba, 20 de Abril del 2017

Atentamente;



Ing. Daysi Pucha
CONTRATANTE



Srta. Valeria Padilla
AUDITORA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 6/8
--	--	---------------

Orden de Trabajo

OFICIO N°. 001

Riobamba, 28 de Abril del 2017,

VAUDIT AUDITORES INDEPENDIENTES

Presente,

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito, autorizo a usted para que realice una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., Agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, por el período 2016.

La ejecución de la Auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos:

Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Emitir un informe con las conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora del cumplimiento tributario de la cooperativa.

Atentamente,



Ing. Daysi Pucha

Gerente General COAC MINGA LTDA.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 7/8
--	--	---------------

Notificación del Inicio del Examen Auditoría tributaria

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

OFICIO N° 002

Riobamba 28 de Abril del 2017,

Ingeniera

Daysi Pucha

GERENTE DE LA COAC MINGA LTDA

Presente;

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el contrato de servicios N°. 001, NOTIFICO A USTED QUE SE DA INICIO A LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda. En la ciudad de Riobamba período 2016, para evaluar el cumplimiento fiscal de las disposiciones legales vigentes.

Los objetivos generales de la Auditoría Tributaria son:

Evaluar los conocimientos y el cumplimiento de los empleados en área contable a través de una evaluación de controles claves, para conocer las debilidades en la administración de los impuestos.

Identificar las diferencias en la parte contable de los impuestos, aplicando técnicas y procedimientos de Auditoría, con el fin de verificar y sustentar el pago de los impuestos declarados ante la administración tributaria.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	FC 8/8
--	--	---------------

Constatar la aplicación y cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes tributarias, a través de la evaluación de la administración de los tributos, con el propósito de identificar falencias y generar recomendaciones que deben ser aplicadas por la directiva de la entidad para evitar problemas en lo futuro.

Elaborar el informe de Auditoría, para emitir conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar los procedimientos que conllevan al correcto cumplimiento tributario.

En espera de contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Srta. Valeria Padilla Ruiz

AUDITOR

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HM 1/2
--	--	---------------

HOJA DE MARCAS

MARCAS	SIGNIFICADO
Σ	Sumatoria
\checkmark	Procedimiento Examinado Razonable
Φ	Procedimiento Examinado no Razonable
\boxtimes	No existen Documentos
\odot	Operaciones Correctas
\cent	Operaciones Incorrectas
\mathcal{D}	Operación con demora
$@$	Hallazgo
\mathcal{P}	Cumple Política
\mathcal{P}	No Cumple Política
Ψ	Incumplimiento de la normativa y reglamentos
$*$	Cotejado con auxiliares
\neq	Diferencia
\times	Inconsistencia Detectada

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HR 2/2
--	--	---------------

HOJAS DE REFERENCIAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
JPG	Jorge Paredes Gavilánez
MHP	María Hidalgo Proaño
VEPR	Valeria Elizabeth Padilla Ruiz
CPS	Contrato de Prestación de Servicios
HM	Hojas de Marcas
HR	Hojas de Referencias
PA	Programa de Auditoría
PT	Papeles de Trabajo
CCI	Cuestionario de Control Interno
MRC	Matriz de Riesgo y Confianza
ICI	Información de Evaluación de Control Interno
CR	Conclusiones y Recomendaciones
HH	Hoja de Hallazgos
IA	Informe de Auditoría
NR	Nivel de Riesgo
NC	Nivel de Confianza
PT	Ponderación Total
CT	Confianza Total

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

4.3 ARCHIVO CORRIENTE

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AC 1/1
--	--	---------------



ARCHIVO CORRIENTE

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IA 1/2
--	--	---------------

ÍNDICE DE AUDITORÍA

ÍNDICE	SIGNIFICADO
AC	ARCHIVO CORRIENTE
IA	Índice de Auditoría
	FASE I- A : CONOCIMIENTO PRELIMINAR
PACP	Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar
EG	Entrevista a la Gerente
EC	Entrevista a la Contadora
MP	Memorando de Planificación Preliminar
VI	Visita a las Instalaciones
IP	Informe Preliminar
	FASE I-B : EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PACI	Programa de Auditoría : Evaluación del Control Interno
CCI	Cuestionarios del Control Interno Tributario
ICI	Informe de Evaluación del Control Interno
	FASE II : EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA
ACT	Análisis de cumplimiento tributario
AI	Análisis de Impuesto al Valor Agregado

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IA 2/2
--	--	---------------

ARF	Análisis de Retención a la Fuente
AAT	Análisis de Anexos Transaccionales
ARD	Análisis RDEP
AIR	Análisis de Impuesto a la Renta
AROTEF	Análisis de ROTEF
HH	Hoja de Hallazgos
	FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
IAT	Informe de Auditoría Tributaria

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CP 01/01
--	--	-----------------

4.3.1 FASE I-A: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DE AUDITORÍA

CONOCIMIENTO PRELIMINAR	
Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar	PA
Solicitud de Información	SI
Notificación de Inicio de Examen	NIE
Visita Preliminar	VP
Entrevista al Gerente	EG
Entrevista al Contador	EC
Memorando de Planificación Preliminar	MP
Informe de la primera Fase de Auditoría	IA

EQUIPO DE TRABAJO	INICIALES
LIC. JORGE PAREDES GAVILÁNEZ	JPG
LIC. MARIA HIDALGO PROAÑO	MHP
VALERIA ELIZABETH PADILLA RUIZ	VEPR

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	PA 1/2
--	--	---------------

Programa de Auditoría

Planificación Preliminar

Objetivo General

Obtener la información pertinente y necesaria para conocimiento de la situación en la que se encuentra la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., mediante algunos procesos que conlleven a realizar la Auditoría Tributaria.

Objetivos Específicos

Elaborar una solicitud a la gerente de la Cooperativa para que nos proporcione toda la información que requerimos, comunicando a la directiva las fechas a proceder la Auditoría.

Tener un conocimiento global de la situación de la Cooperativa.

Identificar condiciones existentes en el área contable-tributaria.

Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
1	Realice la solicitud de Información	SI	↓ VEPR ↑	02/05/2017
2	Efectúe la visita preliminar a la Cooperativa	VP		05/05/2017
3	Entreviste al Gerente	EG		05/05/2017/
4	Entreviste a la Contadora	EC		05/05/2017

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	PA 2/2
--	--	---------------

Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
5	Realice el Memorándum	MP	↓ VEPR	08/05/2017
6	Haga el informe de Planificación Preliminar	IAP	↑	08/05/2017

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/04/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/04/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	SI 1/2
--	--	---------------

Solicitud de Información

Riobamba 02 de Mayo del 2017

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017

Ingeniera

Daysi Maritza Pucha Salva

GERENTE GENERAL DE LA COAC MINGA LTDA

Presente

De mi consideración:

Extendiéndole un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se digne facilitarme la información necesaria para poder ejecutar el trabajo de AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., AGENCIA RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2016. Para la cual se ha determinado que la siguiente información es necesaria para su correspondiente verificación:

- Declaración de Impuesto a la Renta 2016
- Declaración de Retención a la Fuente 2016

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	02/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	05/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	SI 2/2
--	--	---------------

- Declaraciones mensuales el IVA 2016
- Anexo relación de dependencia 2016
- Anexo transaccional simplificado 2016
- Anexo de Operaciones y transacciones económicas financieras 2016
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores 2016.
- Estado de situación financiera período 2016.
- Estado de pérdidas y ganancias período 2016
- Registros Contables 2016

Esperando la cooperación brindada, anticipo mi agradecimiento garantizando que la documentación facilitada será de absoluta confidencialidad.

Por la atención prestada, le reintegro mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Valeria Padilla Ruiz

AUDITORA

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	02/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	05/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	VP 1/1
--	--	---------------

Visita Preliminar

El día 5 de mayo del 2017 se registró una visita en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., ubicada en las calles Rio Chanchan y Chile diagonal a la cooperativa de transportes Ñuca Llacta, en la cual se realizó una entrevista a la Ing. Viviana Coronel Miranda contadora de la Cooperativa con el fin de que nos facilite y autorice la información necesaria para ejecutar el trabajo de Auditoría Tributaria.

La ingeniera Coronel al momento de la visita pertinente por mi persona en el área contable me proporcionó información acerca de la situación económica y contable, por ello debido la ingeniera insiste que se podrían evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria, con un control adecuado en las obligaciones fiscales de la Cooperativa, añade que es de mucha ayuda para la entidad el proceder a realizar la Auditoría y detectar riesgos tributarios a futuro que se podría contrarrestar, dando paso a la siguiente fase de la ejecución de la Auditoría.

En la visita a las instalaciones de la Cooperativa pude concretar que el personal no contaba con los útiles de oficina necesarios para realizar sus actividades, no tienen un espacio adecuado para archivar los documentos en orden cronológico por lo cual se mezclan con otros archiveros de documentos ajenos a lo tributario.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	05/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	07/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	EG 1/2
--	--	---------------

ENTREVISTA

Nombre del Entrevistado: Daisy Maritza Pucha Salva

Cargo en la Entidad: Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

Día Previsto: 05/05/2017

Hora Solicitada: 15:00 pm

Hora de Finalización: 15:20 pm

1. ¿Se han realizado auditorías en el periodo determinado?

No en este periodo 2016 no se han realizado una auditoria tributaria

2. ¿Cuáles son las actividades que brinda la Cooperativa?

Servicios de intermediación financiera.

3. ¿Qué sistema contable utiliza la Cooperativa?

El sistema Econx donde se registra todas las transacciones obteniendo libro diario y estados financieros.

4. ¿La Cooperativa ha incurrido en faltas con la Administración Tributaria?

Si, con los formularios 104, 103, Anexos ROTEF y ATS, se han realizado sustitutivas.

5. ¿A cuál sector de la sociedad aporta las actividades que la Cooperativa realiza?

Al sector urbano y rural

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	05/05/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	07/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	EG 2/2
--	--	---------------

6. ¿La Cooperativa cumple con sus obligaciones tributarias?

Si con las que se detallan en su ruc

7. ¿Existe espacio suficiente para el departamento de contabilidad?

No hay el suficiente espacio para que el departamento de contabilidad archive sus documentos y no se mezclen con los demás departamentos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	05/05/2017
Revisado Por:	JPG/ MHP	07/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	EC 1/2
--	--	---------------

ENTREVISTA

Nombre del Entrevistado: Viviana Elizabeth Coronel Miranda

Cargo en la Entidad: Contadora General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

Día Previsto: 05/05/2017

Hora Solicitada: 15:30 pm

Hora de Finalización: 16:00 pm

1. ¿Cuál es su instrucción?

Superior

2. ¿Cuántas personas laboran dentro del área contable?

Mi persona como responsable ante el SRI, y dos auxiliares en contabilidad.

3. ¿Se realizan las declaraciones en el tiempo que estipula la ley?

Si pero hubo unos inconvenientes en algunos meses.

4. ¿Han tenido una notificación por parte de la Administración Tributaria?

Si, se tuvo una notificación por parte del Sri mientras laborada la anterior contadora.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	05/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	07/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	EC 2/2
--	--	---------------

5. ¿Qué obligaciones tributarias tiene la Cooperativa?

- Anexo de relación de dependencia,
- Anexo transaccional simplificado,
- Declaración de impuesto a la renta sociedades,
- declaración de retenciones en la fuente,
- Declaración mensual del IVA.
- Anexo de Reporte de Transacciones y Operaciones Financieras
- Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores.

6. ¿Qué sistema utiliza para los registros contables?

Econx, es utilizado para el registro contable de la entidad.

7. ¿Han realizado antes una Auditoría Tributaria?

No se han realizado un control tributario en este periodo en especial y si se requiere un control en el ámbito tributario.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	05/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	07/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	MP 1/1
--	--	---------------

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Procedimiento

Primeramente se visitó las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., observando lo que ocurría dentro de las mismas tomando nota de las novedades encontradas.

Objetivo


Tener un conocimiento acerca del diagnóstico de la entidad relacionado a su cumplimiento tributario dentro del área contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

Desarrollo

El día viernes 5 de mayo del 2017, se realizó la visita preliminar dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., ubicada en las calles Rio Chanchan y Chile, por lo que se pudo encontrar ciertas novedades que se detallarán a continuación:

- No poseían útiles de oficina necesarios y carecían de espacio suficiente para archivar las carpetas que contenían los documentos de la entidad.
- La contadora tiene el título de acuerdo a su cargo aunque su experiencia es poca.
- En el periodo 2016 no se ha realizado una auditoría de este tipo por lo que les es de importancia que realicemos nuestra investigación.
- Todos los empleados se encontraban en sus respectivos puestos y laborando.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	08/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	10/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AP 01/18
---	--	-----------------

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Riobamba 08 de Mayo del 2017,

Ing.

Daisy Pucha

GERENTE GENERAL COAC “MINGA LTDA”

De mi consideración:

La evaluación preliminar (Fase I de la Auditoría Tributaria) se ha realizado utilizando diferentes métodos y técnicas como entrevistas a los directivos y observaciones en las instalaciones determinando el incumplimiento tributario que se maneja en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., notificando los aspectos siguientes:

1. INFRAESTRUCTURA

En las áreas contables no se tiene un espacio suficiente para archivar las carpetas y demás documento de gran importancia por lo que se mezclan con otras carpetas ajenas a este departamento.

R1. Se recomienda a la gerencia que se acomode el espacio de archivado para poder tener un orden y cada departamento tenga organizado sus documentos.

2. AUDITORÍAS

En el periodo 2016 no se han realizado una auditoría tributaria por lo que se requiere tener un conocimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

R2. Recomiendo de que es importante realizar este tipo de auditoria cada año para evitar sanciones por riesgos tributarios que presente la Cooperativa.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	VEPR	08/05/2017
Revisado por:	MHP/JPG	10/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IP 1/1
--	--	---------------

4.3.2 FASE I-B: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

EVALUACIÓN SISTEMA DEL CONTROL INTERNO	SIMBOLOGÍA
Programa de Auditoría: Evaluación Control Interno	PACI
Cuestionarios de Control Interno Tributario COSO II	CCI
Informe de Evaluación Control Interno Tributario	ICI

EQUIPO DE TRABAJO	SIMBOLOGÍA
Lic. Jorge Paredes Gavilánez	JPG
Lic. María Hidalgo Proaño	MHP
Valeria Elizabeth Padilla Ruiz	VEPR

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	05/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	10/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	PAC 1/1
--	--	----------------

Fase I-B: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Objetivo General

Realizar los cuestionarios de control interno de acuerdo al método COSO II, para analizarlos y detectar posibles riesgos tributarios para emitir un informe de lo suscitado a la gerencia.

Objetivos Generales

- Evaluar un cuestionario de control interno por cada uno de los componentes del método COSO II.
- Emitir un informe de control interno dando a conocer las recomendaciones a la gerencia.

N°	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
1	Elabore el cuestionario de control interno utilizando el método COSO II.	CCI	↓ VEPR ↑	10/05/2017
2	Detecte el nivel de confianza y el nivel de riesgo de los cuestionarios.	NRC		10/05/2017
3	Emita un informe o carta a gerencia de las debilidades que se han detectado.	ICCI		12/05/2017

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 1/16
--	--	-----------------

AMBIENTE INTERNO

N°	PREGUNTAS	Gere nte		Cont ador		Total es		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Las facturas son registradas de manera inmediata?	√		√		2		
2	¿Se realiza capacitaciones de manera permanente al personal?		√		√	2		D1: No existen capacitaciones permanentes
3	¿Se aplica la ley de régimen tributario y su reglamento?	√		√		2		
4	¿El área contable tiene identificados los riesgos tributarios?	√			√	1	1	D2: No se han identificado los riesgos tributarios
5	¿Se guarda los documentos durante los siete años que prescribe la ley?	√		√		2		
6	¿Los procedimientos tributarios se realizan de manera correcta por la contadora?	√			√	1	1	D3: No se realizan correctamente los procedimientos tributarios
	TOTAL	5	1	3	3	8	4	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{8}{12} * 100$$

$$NR: 67\% - 100\%$$

$$NC: 67\%$$

$$NR: 33\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

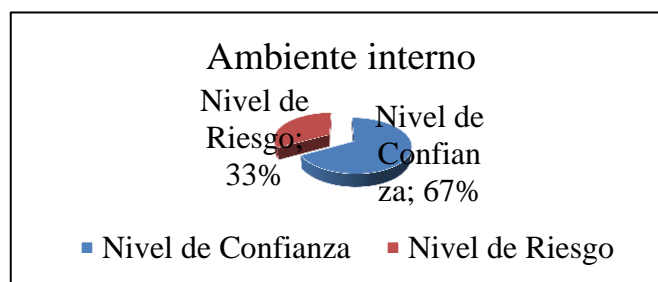


Ilustración 18: Matriz de Riesgo y Confianza

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

Análisis:

El nivel de confianza es moderado teniendo un porcentaje del 67% destacando que rigen su trabajo mediante la Ley de régimen tributario interno y demás normas que se aplican y un 33% de riesgo lo cual radica en que no hay capacitaciones permanentes a los empleados en cuestión tributaria, no tienen un conocimiento de los riesgos que acarrea un procedimiento erróneo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

N°	PREGUNTAS	Gere nte		Cont ador		Total es		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Los objetivos principales son difundidos al personal por parte de la dirección?	√			√	1	1	D4: No hay comunicación en la difusión de objetivos por la dirección hacia los empleados.
2	¿Se cumple con los objetivos planteados según la misión del COAC?	√		√		2		
3	¿Se establecen objetivos dentro de cada nivel jerárquico?	√		√		2		
4	¿Los objetivos son claros para cumplir con las metas propuestas?	√		√		2		
5	¿Existen estrategias que lleven a cumplir los objetivos junto con su plan estratégico?	√		√		2		
6	¿La dirección controla de manera periódica que los objetivos de cada departamento se cumplan?	√		√		2		
	TOTAL	6	0	5	1	11	1	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{11}{12} * 100 \qquad NR: 92\% - 100\%$$

$$NC: 92\% \qquad NR: 8\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400
Elaborado por: La Autora

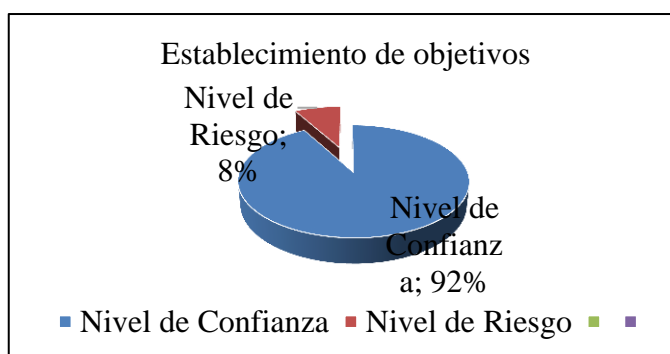


Ilustración 19: Establecimiento de Objetivos
Fuente: COAC Minga Ltda.
Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

Análisis:

El nivel de confianza alto en el componente de establecimiento de objetivos se encuentra en un 92% siendo como su fortaleza el control de objetivos y las estrategias para conseguir el cumplimiento de los mismos y en cuanto el 8% siendo un nivel de riesgo bajo se da ya que cuando la dirección establece sus objetivos no soy comunicados oportunamente al personal de la Cooperativa.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS

N°	PREGUNTAS	Gerente		Contador		Totales		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Existe seguridad en la información del sistema contable para que tengan acceso solo personal autorizado?	√		√		2		
2	¿Tienen mecanismos que detecten fraudes dentro del departamento contable-tributario?	√		√		2		
3	¿Los riesgos tributarios son comunicados con el gerente para contrarrestarlos?		√		√		2	D5: Los riesgos tributarios no son discutidos con la gerencia.
4	¿Se conocen riesgos que perjudican el cumplimiento fiscal?	√			√	1	1	D6: No se conocen los riesgos tributarios
	TOTAL	3	1	2	2	5	3	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 2/16
--	--	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{5}{8} * 100 \qquad NR: 63\% - 100\%$$

$$NC: 63\% \qquad NR: 37\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

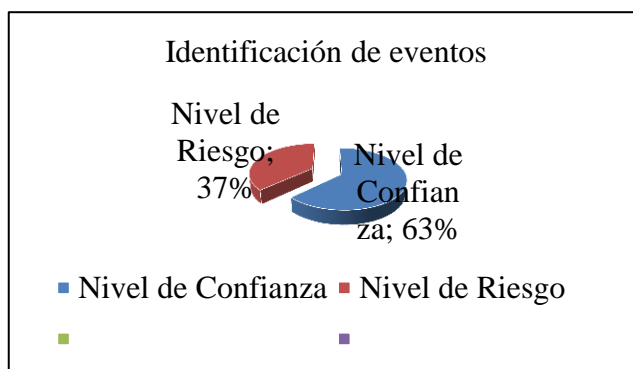


Ilustración 20: Identificación de Eventos

Fuente: Coac Minga Ltda.

Realizado por: Valeria Padilla

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 6/16
--	--	-----------------

Análisis:

El 63% del nivel de confianza en este componente se encuentra moderado cuya fortaleza es la seguridad de los sistemas contables para que solo el personal autorizado pueda tener acceso a ella y por otro lado el nivel de riesgo detalla un 37% siendo moderado igualmente pues no hay comunicación con la gerente para discutir los riesgos, también en el hecho que no se conocen los riesgos tributarios que existen.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 7/16
--	--	-----------------

EVALUACIÓN DE RIESGOS

N°	PREGUNTAS	Gerente		Contador		Totales		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Existen acciones para contrarrestar los riesgos?	√		√		2		
2	¿Se clasifica los riesgos según el nivel de importancia que poseen?	√		√		2		
3	¿Se analiza el impacto de los riesgos?	√			√	1	1	D7: No se analiza el impacto de los riesgos tributarios
4	¿Se implementa una cultura de identificación de riesgos al personal?		√		√		2	D8: No hay capacitación al personal
5	¿Se tiene una persona encargada para mitigar riesgos tributarios?	√		√		2		
6	¿Al momento de identificar riesgos se determinan si son internos y externos?	√		√		2		
	TOTAL	5	1	4	2	9	3	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 8/16
--	--	-----------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{9}{12} * 100$$

$$NR: 75\% - 100\%$$

$$NC: 75\%$$

$$NR: 25\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

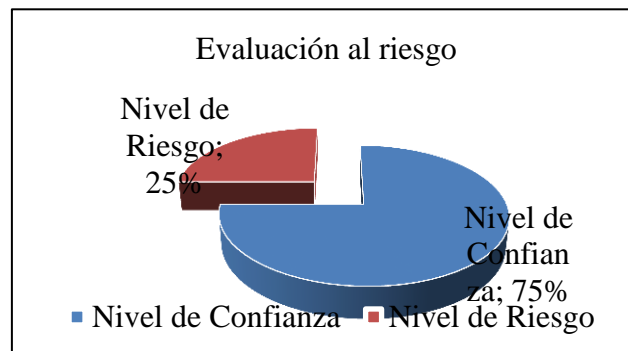


Ilustración 21: Evaluación de Riesgos

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 8/16
--	--	-----------------

Análisis:

Existe un nivel de confianza del 75% el cual si existe una persona encargada de contrarrestar los riesgos y detectarlos pero el 25% de nivel de riesgo trata en el caso que no se analiza el impacto que conlleva el riesgo a la Cooperativa y no hay capacitaciones atribuidas a este tema para que el personal detecte los riesgos aparentes.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 9/16
--	--	-----------------

RESPUESTA AL RIESGO

N°	PREGUNTAS	Gerente		Contador		Totales		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Existen acciones para contrarrestar los riesgos anticipadamente?	√		√		2		
2	¿Se realizan controles que aseguren que la gerencia tome las acciones correctas frente a estos riesgos?	√			√	1	1	D9: No se realizan controles que aseguren a la gerencia que tome medidas correctas.
3	¿El personal es instruido para reaccionar a tales riesgos?		√		√		2	D10: El personal no se encuentra capacitado para confrontar riesgos tributarios.
4	¿Poseen mecanismos que detecten riesgos tributarios?	√		√		2		
	TOTAL	3	1	2	2	5	3	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 10/16
--	--	------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{5}{8} * 100$$

$$NR: 63\% - 100\%$$

$$NC: 63\%$$

$$NR: 37\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

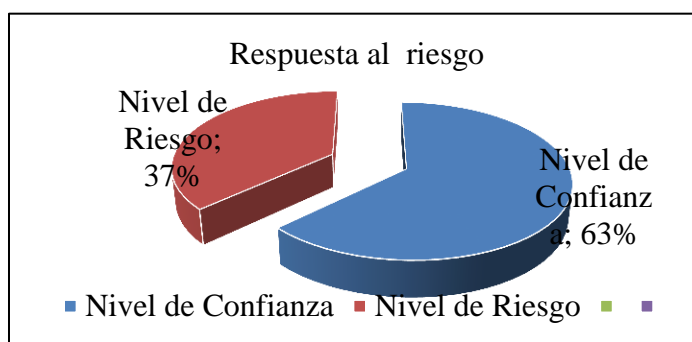


Ilustración 22: Respuesta al Riesgo

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 10/16
--	---	------------------

Análisis:

El 63% en el componente de respuesta al riesgo es el nivel de confianza cuya fortaleza es que si existen acciones y mecanismos para contrarrestar los riesgos tributarios que se pueden presentar y el 37% es el nivel de riesgo que corre la Cooperativa cuyas debilidades es que no existen controles por parte de la gerencia en el monitoreo de aquellos riesgos, el personal no tiene un conocimiento de confrontar los mismos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 11/16
--	--	------------------

ACTIVIDADES DE CONTROL

N°	PREGUNTAS	Gere nte		Cont ador		Total es		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿La gerencia verifica que se hayan elaborado y emitido los estados financieros?	√		√		2		
2	¿Los documentos fuente son archivados cronológicamente por el personal encargado?		√		√		2	D11: No se realiza una archivación cronológica de documentos.
3	¿Se tienen los respaldos de la información contable y del sistema contable?	√		√		2		
4	¿Existe un instructivo de tributación que regulen las políticas de procesos de la misma?		√		√		2	D12: No existe un instructivo de tributación
5	¿Se corrigen las diferencias erróneas encontradas en las declaraciones mediante supervisión?		√		√		2	D13: No hay supervisión al revisar posibles diferencias en las declaraciones.
6	¿Las declaraciones se realizan según el noveno dígito del ruc?	√		√		2		
	TOTAL	3	3	3	3	6	6	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 11/16
--	--	------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{6}{12} * 100 \qquad NR: 50\% - 100\%$$

$$NC: 50\% \qquad NR: 50\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

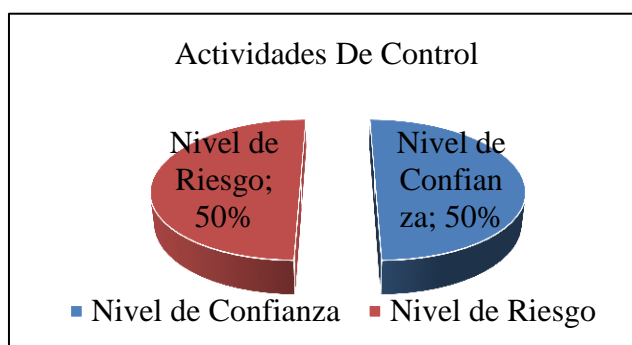


Ilustración 23: Actividades de Control

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 12/16
--	--	------------------

Análisis:

En el componente de Actividades de Control el nivel de confianza el bajo contando con un porcentaje del 50% cuyas fortalezas se toman en cuenta que si se declara según el noveno dígito del RUC y en cuestión de los documentos se tienen un respaldo de los mismos, en cuanto al nivel del riesgo es alto ya que no existe un archivo ordenado cronológicamente, no hay un instructivo contable y no existe la supervisión del gerente previa para detectar posibles diferencias o errores en el momento de declarar.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 13/16
--	--	------------------

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N°	PREGUNTAS	Gere nte		Cont ador		Totale s		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Los encargados de la tributación presentan información pertinente a su gestión?	√		√		2		
2	¿La misión, visión y objetivos son conocimientos de todos los que forman parte de la Cooperativa?	√		√		2		
3	¿Los objetivos son comunicados a todos los niveles o departamentos de la entidad?	√			√	1	1	D14: Los objetivos no son comunicados a todos los departamentos respectivamente.
4	¿Los estados financieros son cargados a la página de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria?	√		√		2		
5	¿Se realizan informes que se presenten a los directores del consejo de vigilancia y administración?	√		√		2		
6	¿El departamento contable cuenta con un software contable seguro?	√		√		2		
	TOTAL	6	0	5	1	11	1	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÈDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 14/16
--	--	------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100 \qquad NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{11}{12} * 100 \qquad NR: 92\% - 100\%$$

$$NC: 92\% \qquad NR: 8\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

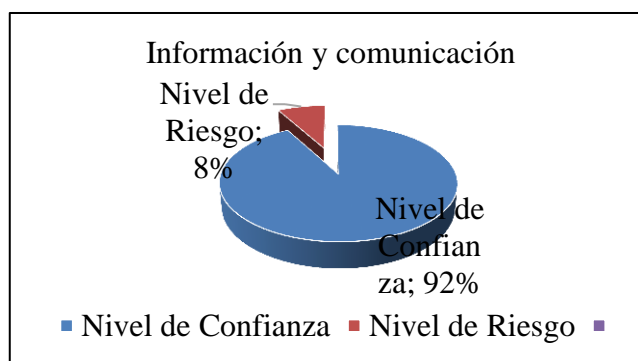


Ilustración 24:

Información y Comunicación

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 14/16
--	--	------------------

Análisis:

En el componente de Información y Comunicación se detecta un nivel de confianza del 92% ya que si se realizan informes por parte de los encargados de tributaria, se tienen un software contable seguro, los estados financieros son subidos al portal de la SEPS y el 8 % del nivel de riesgo que es bajo incide en la falta de comunicación que hay entre los directivos y el área operativo.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 15/16
--	--	------------------

MONITOREO

N°	PREGUNTAS	Gere nte		Cont ador		Total es		Observaciones
		S	N	S	N	S	N	
1	¿Se verifica que cada transacción que se realiza tengo su respectivo comprobante?	√		√		2		
2	¿Evalúa periódicamente las líneas de comunicación entre los diferentes departamentos?		√		√	2		D15: No se evalúan periódicamente las líneas de comunicación entre los diferentes departamentos.
3	¿Los sistemas de información facilitan la toma de decisiones?	√		√		2		
4	¿Cumplen con los principios Institucionales de seguridad de Información?	√		√		2		
	TOTAL	3	1	3	1	6	2	

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 16/16
--	--	------------------

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

Fórmulas de nivel de confianza y riesgo:

$$NC: \frac{CT}{PT} * 100$$

$$NR: NC - 100$$

$$NC: \frac{6}{8} * 100$$

$$NR: 75\% - 100\%$$

$$NC: 75\%$$

$$NR: 25\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

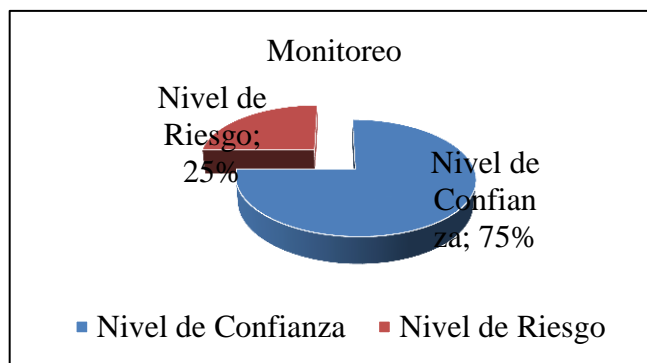


Ilustración N° 25: Monitoreo

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CCI 16/16
--	--	------------------

Análisis:

En el componente de información y comunicación hay un nivel de confianza del 75% cuya fortaleza radica en que si existen respaldos de los documentos de transacciones realizadas, cumplen con los principios de seguridad en la información, mientras, el 25% que es un bajo nivel de riesgo se da ya que no se evalúan periódicamente las líneas de comunicación entre los distintos departamentos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	SCCI 1/2
--	--	-----------------

MATRIZ DE SÍNTESIS DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO:

COSO II

Tabla 21: Síntesis Cuestionario de Control Interno

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
Ambiente Interno	67%	33%
Establecimiento de Objetivos	92%	8%
Identificación de Eventos	63%	37%
Evaluación de Riesgo	75%	25%
Respuesta al Riesgo	63%	37%
Actividades de Control	50%	50%
Información y Comunicación	92%	8%
Monitoreo	75%	25%
TOTALES	72%	28%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: NIA 400

Elaborado por: La Autora

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	SCCI 2/2
--	--	-----------------

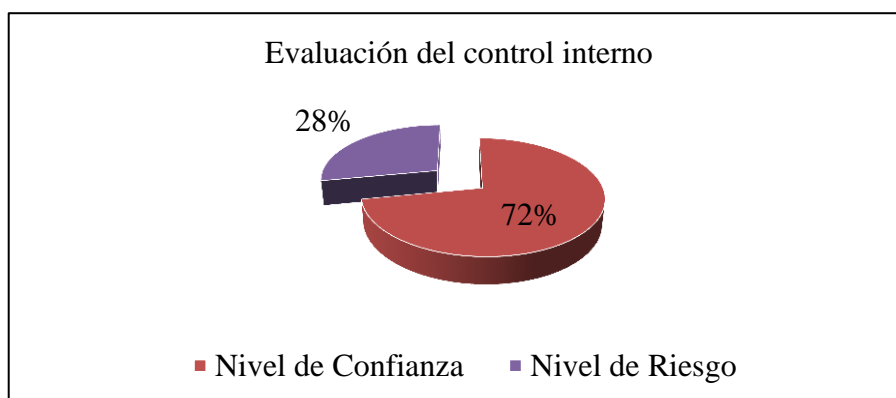


Ilustración 26: Evaluación del Cuestionario Control Interno

Fuente: Coac Minga Ltda.

Elaborado por: Valeria Padilla Ruiz

Análisis:

A realizar los ocho cuestionarios de acuerdo al método Coso II se ha establecido que existe un nivel de confianza y riesgo moderado excepto en el componente de actividades de control en este se detecta un riesgo alto con el 50% y un nivel de confianza bajo con el 50%.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	10/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	12/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ICCI 1/4
--	--	-----------------

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Riobamba 12 de Mayo del 2017

Ingeniera

Daysi Pucha

Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

De mi consideración:

De acuerdo a la orden de trabajo presentada se acordó realizar la Auditoría Tributaria, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., por ende procedimos a realizar un programa de auditoría y en consecuencia la evaluación del sistema de control interno basado en el método del COSO II y el cumplimiento de la norma.

Como resultado de la evaluación del cuestionario del control interno se encuentra que el nivel de confianza y de riesgo son moderado haciendo un análisis general, destacando que el componente de Actividades de Control se encuentra un riesgo alto y un nivel de confianza bajo, a continuación se presentará el informe siguiente:

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Conclusión N°1: No existen capacitaciones permanentes al personal por lo que hay ciertas falencias en el cumplimiento tributario.

Recomendación N°1: Se recomienda realizar un plan de capacitación que ayude a la asesoría en temas tributarios para que se vayan actualizando temas que se encuentran vigentes.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	12/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	14/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ICCI 2/4
--	--	-----------------

RIESGO TRIBUTARIO

Conclusión N°2: Los riesgos tributarios no son identificados previamente por lo que implica que incumpla con los lineamientos de la Ley de Régimen Tributario y demás normas vigentes.

Recomendación N°2: Se sugiere al gerente hacer un proceso de administración de riesgos con sus debidas estrategias, análisis, técnicas y procedimientos, y un mapa de riesgos con factores externos e internos para poder mitigar dichos riesgos y ayuden a cumplir con los objetivos de la entidad evitando riesgos tributarios.

CONTROL DE OBJETIVOS

Conclusión N°3: Los objetivos nos son difundidos entre la dirección y el departamento contable.

Recomendación N°3: Se recomienda a la gerencia que exista un plan de control de actividades por parte de la gerencia conjunto con auditoría interna en el departamento contable para mejorar los procesos dentro de la Cooperativa.

DEFICIENCIA TRIBUTARIA

Conclusión N°4: No hay supervisión previa para detectar posibles diferencias en las declaraciones.

Recomendación N°4: Se recomienda a la gerencia establecer por escrito o por medio de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren el procedimiento de las operaciones tributarias para garantizar solo datos válidos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	12/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	14/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ICCI 3/4
--	--	-----------------

CUSTODÍA DE ARCHIVOS

Conclusión N°5: No se realiza una archivación cronológica de los documentos dentro del área contable, ya que no existe el espacio suficiente y se mezclan entre documentos de otros departamentos.

Recomendación N°5: Se recomienda que se abra un espacio más amplio para que el personal pueda archivar las carpetas de manera cronológica ya que esto ayudará al cumplimiento fiscal de la norma, facilitando al encargado encontrar dichos documentos para el papeleo de declaraciones al SRI.

MANUAL TRIBUTARIO

Conclusión N° 6: No existe un manual de contabilidad-tributación disponible para realizar los procesos realizados en el departamento contable.

Recomendación N°6: Se sugiere que se realice un manual de procedimiento tributario para el área contable pues dará información sobre el registro, presentación y elaboración de cada una de las obligaciones fiscales, siendo este aprobado por la gerencia.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	12/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	14/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ICCI 4/4
--	--	-----------------

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN

Conclusión N°8: No se evalúan periódicamente las líneas de comunicación entre los diferentes departamentos.

Recomendación N°8: Se recomienda se haga una evaluación continua por parte de la gerencia a los departamentos de la Cooperativa sobre la información pertinente y oportuna que maneja cada empleado siempre y cuando concuerden con los planes estratégicos y operativos, ya que esto facilita a la máxima autoridad tomar decisiones adecuadas sobre la información confiable que se mantiene.

De las recomendaciones servidas, es obligación de la gerencia acatarlas.

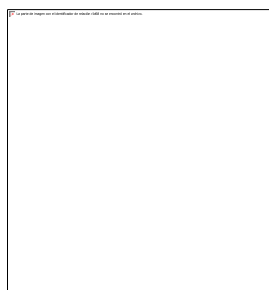
Particular que le confirmo con los fines consiguientes

Atentamente,

Valeria Padilla Ruiz

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	12/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	14/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	IA 01/01
--	--	-----------------



4.3.2 FASE II :EJECUCIÓN DE AUDITORÍA: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS

Análisis de Áreas Críticas	
Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT
Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA
Análisis de Retención a la Fuente	ARF
Análisis de Anexos Transaccionales	AAT
Análisis Relación de Dependencia	ARD
Análisis de Impuesto a la Renta	AIR
Análisis Reporte de Operaciones y Transacciones	AROT
Hoja de Hallazgos	HH

Equipo de Trabajo	
Lic. Jorge Paredes Gavilánez	JPG
Lic. María Hidalgo Proaño	MHP
Valeria Elizabeth Padilla Ruiz	VEPR

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	PA 01/01
--	--	-----------------

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Objetivo General

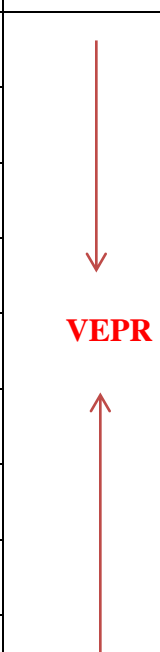
Realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., período 2016.

Objetivos Específicos

Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Evaluar la razonabilidad de las declaraciones fiscales

Determinar los hallazgos encontrados en la Auditoría

Nº	Procedimiento	P/T	Responsable	Fecha
1	Conocimiento de la Entidad	CE		15/05/2017
2	Analice Cumplimiento Tributario	ACT		15/05/2017
3	Analice Impuesto al Valor Agregado	AIVA		17/05/2017
4	Analice Retención en la Fuente	ARF		19/05/2017
5	Analice Anexos Transaccionales	AAT		21/05/2017
6	Analice Relación de Dependencia	ARD		23/05/2017
7	Analice ROTEF	AIR		25/05/2017
8	Analice Impuesto a la Renta	ADF		27/05/2017
9	Realice Hoja de Hallazgos	HH		29/05/2017

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CE 1/2
--	--	---------------

Conocimiento de la Entidad Ejercicio Fiscal 2016

Datos Generales:

DESCRIPCIÓN	DATOS
Tipo de Sociedad:	Limitada Intermediación Financiera
Organismo Regulador:	Servicio de Rentas Internas
Número de expediente Organismo Regulador:	Acuerdo Ministerio de finanzas Nº.0694
Fecha de Constitución:	30 de Mayo de 1997
Número de Ruc:	0690074761001
Razón Social:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Clase de Contribuyente:	Especial
Actividad económica:	Intermediación financiera realizada por Cooperativas
Dirección Domiciliaria:	Rio Chanchan y Chile
Teléfono:	032961390

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	CE 2/2
--	--	---------------

Representante Legal:

DESCRIPCIÓN	DATOS
Número de CI:	060192822-9
Nombres Completos:	Daysi Maritza Pucha Sandal
País de Origen:	Ecuador
Cargo en la Cooperativa:	Gerente
Dirección Domiciliaria:	Barrio la Dolorosa
Teléfono:	0984161550

Contadora:

DESCRIPCIÓN	DATOS
Número de CI:	060091467.5
Nombres Completos:	Viviana Elizabeth Coronel Miranda
País de Origen:	Ecuador
Cargo en la Cooperativa:	Contadora
Dirección Domiciliaria:	Barrio la Libertad
Teléfono:	0998993805

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ACT 1/5
--	--	----------------

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El cumplimiento tributario se basa según el vector fiscal de la Entidad, por el cual se verificará que las obligaciones tributarias se hayan cumplido en los plazos establecidos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

--

* Cotejado con auxiliares

Ψ Declarado a destiempo

Comentario:

Al realizar el análisis del impuesto al valor agregado se ha detectado que en el mes de julio y agosto no se han declarado en el plazo establecido por lo cual pueden existir multas y sanciones que afecten económicamente a la empresa y su imagen, según la ley de régimen tributario interno en el art 101, párrafo 5.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ACT 2/5
--	--	----------------

RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO A LA RENTA

- * Cotejado con auxiliares
- ψ Declarado a destiempo

Conclusión:

En lo que respecta a la retención en la fuente de impuesto a la renta en el mes de julio y agosto no se ha declarado en el plazo establecido.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ACT 3/5
--	--	----------------

IMPUESTO A LA RENTA

* Cotejado con auxiliares

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* Cotejado con auxiliares

Ψ Declaración a destiempo

⊠ Sustitutiva

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ACT 4/5
--	--	----------------

Conclusión: En los meses de junio, julio, agosto y septiembre no se encuentran declarados en los plazos establecidos, mientras en el mes de julio se ha realizado una sustitutiva de acuerdo al Art.107 de la Ley de régimen tributario interno.

ANEXO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA

* Cotejado con auxiliares

ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS

* Cotejado con auxiliares

ψ Declarado a destiempo

⌘ Sustitutiva

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ACT 5/5
--	--	----------------

Conclusión:

Los meses de Enero, febrero, marzo, abril y mayo están declarados a destiempo por lo que anteriormente la cooperativa no mantenía esta obligación tributaria y la administración tributaria les dio un tiempo límite para que se igualen en las declaraciones de este anexo, en el mes de junio se realizó una sustitutiva según art. 107 de la ley de régimen tributario interno.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	15/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	17/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 1/12
--	--	------------------

**CÉDULAS ANALÍTICAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(FÓRMULARIO 104)**

Objetivo._ Determinar la inconsistencias que existen en la declaración del formulario 104.

Alcance._ Examen especial del impuesto al valor agregado durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 02/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Se encuentran los valores registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 03/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Existen diferencias por el sistema del Sri al subir las declaraciones al portal del mismo.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 04/12
--	--	-------------------

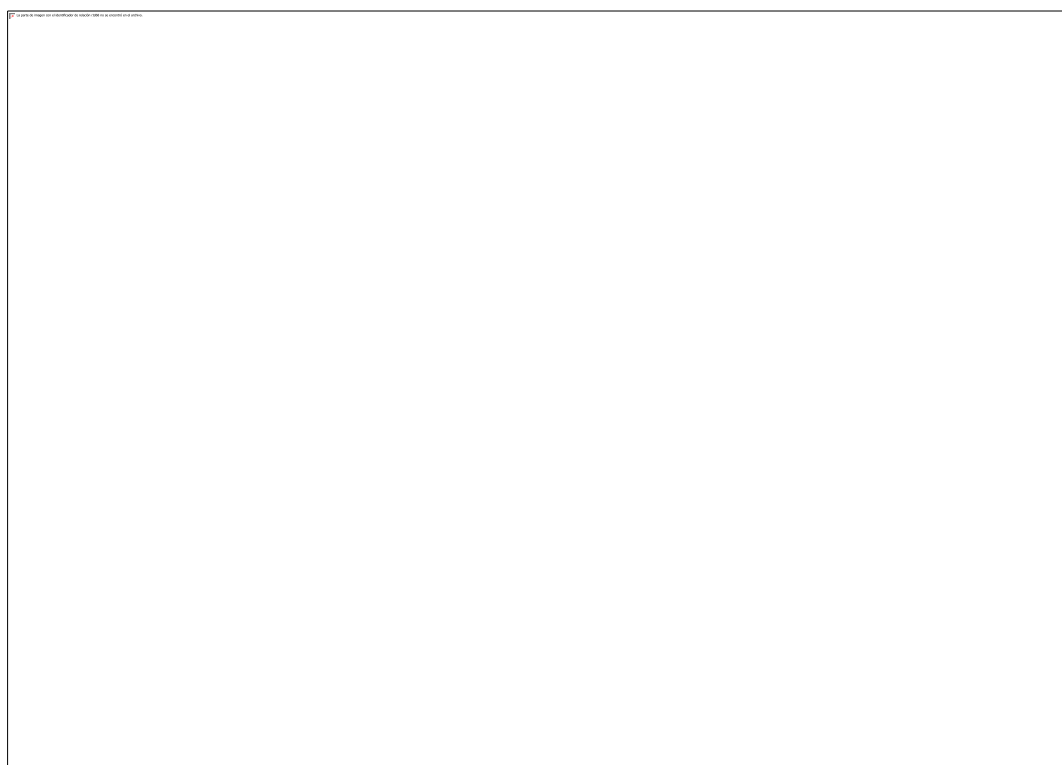
* Cotejado con auxiliar

Comentario:

Los valores se encuentran registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 05/12
--	--	-------------------



* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 06/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia

Conclusión:

Por errores de cálculo en la retención del IVA por lo que se tiene que realizar un formulario sustitutiva según art.101 de la LORTI y el art.73 del reglamento LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 07/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia

Conclusión:

Por errores de cálculo en la retención del IVA por lo que se tiene que realizar un formulario sustitutiva según art.101 de la LORTI y el art.73 del reglamento LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 08/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Todos los valores e encuentran ingresados correctamente y existieron multas e intereses por declaración a destiempo.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 09/12
--	--	-------------------

*Cotejado con auxiliares

Comentario:

En el presente mes nos e han realizado ventas ni con tarifa 0% ni las de 12% por lo cual se ve afectado en el factor de proporcionalidad

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 10/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran ingresados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 11/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran ingresados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIVA 12/12
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran ingresados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	17/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	19/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 01/12
--	--	------------------

**CÉDULAS ANALÍTICAS DE RETENCIONES EN LA FUENTE IMPUESTO A
AL RENTA**

Objetivo: Determinar inconsistencias en el análisis del formulario 103 perteneciente a la retención de impuesto a la renta.

Alcance: Examen de auditoría al formulario 103 de retención del impuesto a la renta en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

--

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Todos los valores se encuentran registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 02/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 03/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 04/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 05/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 06/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia.

Comentario: Se encontró una diferencia que se debe a facturas no registradas por lo que se realiza un formulario sustitutivo según art.101 de LORTI y art.73 reglamento de LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 07/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia.

Comentario: Se encontró una diferencia que se debe a facturas no registradas por lo que se realiza un formulario sustitutivo según art.101 de LORTI y art.73 reglamento de LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 08/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 09/12
--	---	------------------

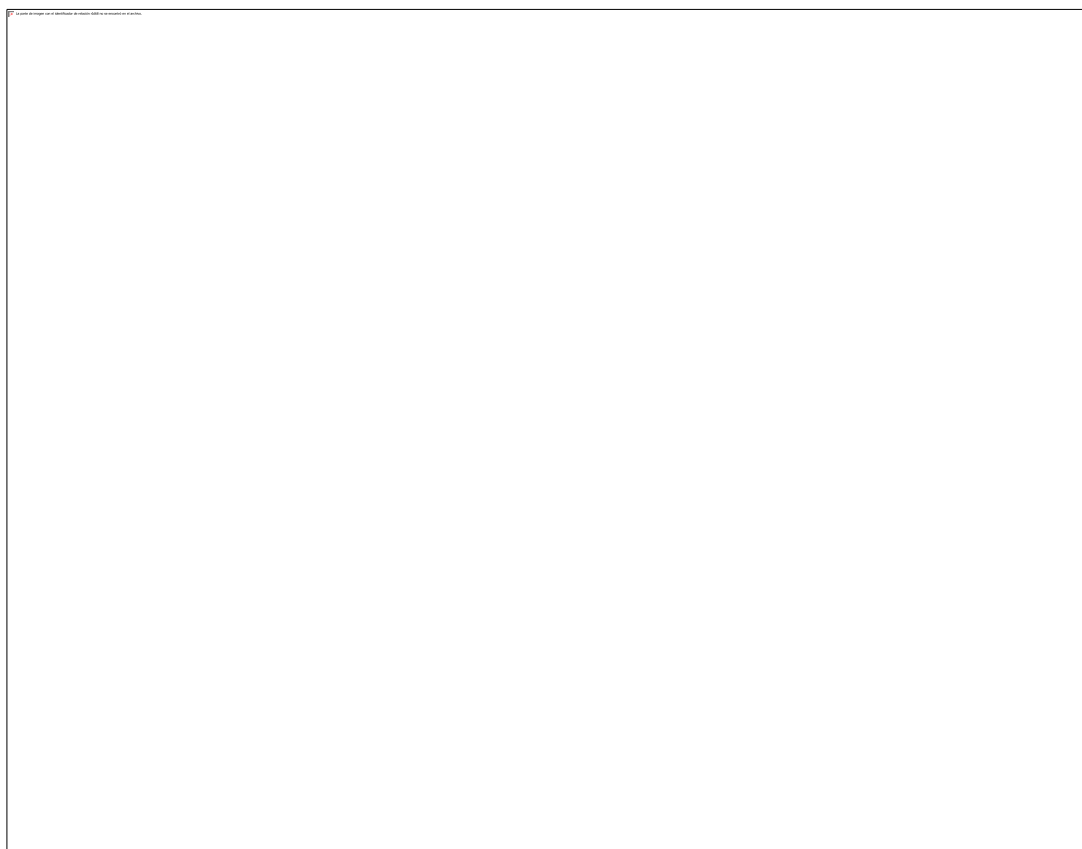
* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 10/12
--	--	------------------



* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 11/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	ARF 12/12
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	19/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	21/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 1/12
--	--	------------------

CÉDULAS ANALÍTICAS DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Objetivo: Determinar las inconsistencias del Anexo transaccional simplificado, formulario 104 de Impuesto al valor agregado y formulario 103 de Retención en la fuente de Impuesto a la renta.

Alcance: Examen al anexo transaccional simplificado durante el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

--

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 2/09
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 3/09
--	--	------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 04/09
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 05/09
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia

Comentario:

Las diferencias encontradas se deben a facturas no registradas por ello se debe realizar un formulario sustitutivo según art.101 de LORTI y el art.73 del reglamento de LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 06/09
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia

Comentario:

Las diferencias encontradas se deben a facturas no registradas por ello se debe realizar un formulario sustitutivo según art.101 de LORTI y el art.73 del reglamento de LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017


	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 07/09
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

Comentario: En este mes se presentaron comprobantes anulados correspondientes al art.50 del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 08/09
---	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores registrados son correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AATS 09/09
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran registrados correctamente, se encuentran comprobantes anulados según art.50 del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	21/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	23/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AARD 01/01
--	--	-------------------

**CÉDULA ANALÍTICA DEL ANEXO DE TRABAJADORES BAJO
RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP).**

Objetivo: Determinar las inconsistencias al realizar el análisis en el anexo de trabajadores bajo relación de dependencia.

Alcance: Examen al REDP, Anexo de trabajadores bajo relación de dependencia en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

--

* Cotejado correctamente

Conclusión:

Los valores registrados en el presente anexo se encuentran correctos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	23/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	25/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AARD 01/05
--	--	-------------------

**CÉDULAS ANALÍTICAS DEL ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y
TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS (ROTEF)**

Objetivo: Determinar inconsistencias en el ROTEF anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras.

Alcance: Examen al ROTEF, Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Todos los valores se encuentran registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	25/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	27/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AARD 02/05
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

Comentario:

Los valores se encuentran registrados correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	25/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	27/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AARD 03/05
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

≠ Diferencia

Comentario:

Las diferencias encontradas se deben a facturas no registradas por ello se debe realizar un formulario sustitutivo según art.101 de LORTI y el art.73 del reglamento de LORTI.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	25/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	27/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AARD 04/05
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	25/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	27/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AARD 05/05
--	--	-------------------

* Cotejado con auxiliares

* Cotejado con auxiliares

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	25/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	27/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIR 01/02
--	--	------------------

CÉDULA ANALÍTICA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Objetivo: Determinar la razonabilidad de la declaración del formulario 101 Impuesto a la Renta.

Alcance: Examen al formulario 101 de Impuesto a la Renta y Presentación de estados financieros formulario único de sociedades y establecimientos permanentes durante el período 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Impuesto a la Renta: Activo, Pasivo y Patrimonio

--

* Cotejado con auxiliares

Comentario: Se han registrado los valores correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	27/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	29/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	AIR 02/02
--	--	------------------

Impuesto a la Renta: Ingresos y Gastos

* Cotejado con auxiliares

Impuesto a la Renta: Conciliación Tributaria

* Cotejado con auxiliares

Comentario: Se han registrado los valores correctamente.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	27/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	29/05/2017

4.3.4 FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 01/07
--	--	-----------------

HOJA DE HALLAZGOS

Hallazgo N°1

Título: Falta de capacitación al personal del área de tributación

Condición: No existen planes ni programas de capacitación sobre temas tributarios de actualidad para la contadora y auxiliar contable.

Criterio: De acuerdo a la *Norma General de Control Interno 1.10* establece: " La máxima autoridad de cada ente, debe de capacitar permanentemente a los empleados con el fin de preparar, desarrollar e integrar a los recursos humanos al proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para el mejor desempeño de todos los trabajadores".

Causa: Las políticas internas no dan espacio a un plan de capacitación al personal de dicha área contable.

Efecto: faltas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con las disposiciones del ente regulador generando multas y sanciones futuras por parte de la administración tributaria.

Conclusión: La falta de capacitaciones ha conllevado que el personal no se encuentre con un conocimiento actualizado a las reformas de la ley de régimen tributario interno por lo cual no desarrollan su trabajo de la mejor manera incumpliendo las obligaciones fiscales por lo cual se han generado multas, interés y sanciones.

Recomendación: El gerente general debe crear planes de capacitación al personal del área contable constantemente para que de esta manera cumplan eficazmente los deberes fiscales evitando sanciones y riesgos tributarios.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 02/07
--	--	-----------------

Hallazgo N°2

Título: Diferencias en los formularios 104, 103, anexo transaccional simplificado y anexo de reporte de transacciones y operaciones económicas financieras.

Condición: En los formularios 104, 103, anexo transaccional simplificado y anexo de reporte de operaciones y transacciones económicas financieras se han registrado diferencias desde 3,00 a 100,00 dólares debido a facturas no registradas.

Criterio: Según la *Ley de Régimen tributario Interno art. 107D .Inconsistencias en la declaración y anexos de información.-* Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.

Causa: Atraso en los reportes contables por parte de la contadora.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 03/07
--	--	-----------------

Efecto: Diferencias en los valores de los formularios declarados siendo que no coinciden con los registros.

Conclusión: Se han detectado diferencias en los meses de junio, julio por lo que hay diferencias detectadas al cotejar con los registros contables.

Recomendación: La contadora deberá tener cada mes cuadrado los registros contables para que no existan diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 04/07
--	--	-----------------

Hallazgo N°3

Título: Ausencia de controles tributarios.

Condición: No poseen lineamientos de control en el ámbito tributario como políticas, medidas o procesos.

Criterio: El *Principio de Auditoría Básico* manifiesta que: “Los procedimientos, las normas de control interno, los manuales de funciones y demás controles que rijan normas políticas y reglamentos; la aplicación de estos es responsabilidad de la administración y una vez aprobados los reglamentos, políticas y demás es responsabilidad de los trabajadores obedecer y hacer cumplir tales normas.”

Normas generales de Auditoría dice: Para ser efectivas, las actividades de control deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un período y estar relacionadas directamente con los objetivos de la entidad.

Causa: Falta de políticas dentro de la cooperativa, e incomunicación entre la dirección y los operarios.

Efecto: Riesgo tributario y pérdidas innecesarios de dinero por incumplimiento tributario.

Conclusión: Ausencia de controles tributarios ya que no aplican políticas que se puedan cumplir cuidadosamente en el ámbito tributario ocurriendo así un riesgo tributario.

Recomendación: Al gerente general implementar medidas de control interno, políticas que adopte el departamento contable de carácter tributario que permita asegurar la razonabilidad contable – tributaria dentro de las obligaciones y deberes formales de la Cooperativa.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 05/07
--	--	-----------------

Hallazgo N°4

Título: Multas e intereses por declaración tributaria fuera de los plazos establecidos por la ley.

Condición: La cooperativa presento multa por 62.59 dólares e intereses por mora con un valor de 22.59 por incumplir los plazos para realizar sus declaraciones.

Criterio: Según el *art.100. Cobro de multas de la ley de Régimen tributario Interno dice que:* Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Causa: Falta de conocimiento en la incidencia del riesgo por declaración fuera del plazo establecido por la ley.

Efecto: Cobro de multas por retraso en las declaraciones.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 06/07
--	--	-----------------

Conclusión: Las declaraciones no se realizan en el tiempo establecido por lo que se generan multas e intereses afectando económicamente por estos cobros innecesarios y la imagen de la cooperativa.

Recomendación: Se recomienda a la gerente que existan capacitaciones en el área contable para que las personas encargadas de las declaraciones fiscales tomen en cuenta los riesgos tributarios y realicen de mejor manera su trabajo cumpliendo con la ley.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA., CHIMBORAZO PERÍODO 2016.	HH 07/07
--	--	-----------------

Hallazgo N°5

Título: Archivo cronológico de documentos fuente.

Condición: La empresa no cuenta con una infraestructura adecuada para salvaguardar la información de la empresa, así como para ejercer actividades contables, no cuenta con un espacio específico para que los archivos de los comprobantes sean guardados cronológicamente con sus debidos respaldos.

Criterio: *Normas Generales Para El Archivo De Los Comprobantes De Venta, Guías De Remisión Y Comprobantes De Retención Art. 41.-* Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas.

Causa: Una inadecuada infraestructura, es decir no hay espacio suficiente.

Efecto: Mal registro de documentación al momento de declarar.

Conclusión: La empresa no cuenta con la Infraestructura adecuada para salvaguardar los documentos y la información.

Recomendación: Al gerente implementar una Infraestructura confiable, con el fin de garantizar el cuidado y celo de la información contable – financiera de la empresa para un adecuado registro de las mismas.

	Iniciales	Fecha
Elaborado Por:	VEPR	28/05/2017
Revisado Por:	JPG / MHP	30/05/2017

**INFORME DE AUDITORÍA
CAPÍTULO I**

IA 01/02

INFORMACIÓN GENERAL

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., le falta un plan de capacitación al personal, inconsistencias en las declaraciones fiscales, ausencia de control en los procesos tributarios, son las principales carencias y causas por las que la gerente de la Cooperativa ha decidido que una auditoría tributaria sería el primer paso para la mejora continua y el desarrollo económico de la misma.

Para proceder a realizar la auditoría se usó el método COSO II basándose en las fases de auditoría según la controlaría general del estado, todo esto se adoptó para proceder a realizar la auditoría, partiendo con un comunicado a todos los integrantes de la Cooperativa y emitiendo una cata de compromiso para ejecutar la auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Tributaria se aplica en el período fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, analizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Elaborar la Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., correspondiente al periodo 2016, contribuyendo a detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales evitando sanciones que conlleven al riesgo tributario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Administración Tributaria.
- Detectar inconsistencias en las declaraciones mediante un análisis para verificar que el pago del cumplimiento se realice correctamente.
- Presentar el informe final de auditoría aplicada a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., con sus debidas conclusiones y recomendaciones que ayuden al mejoramiento de las debilidades encontradas.

CONOCIMIENTO GENERAL DE LA EMPRESA

IA 02/02

DESCRIPCIÓN	DATOS
Tipo de Sociedad:	Limitada Intermediación Financiera
Organismo Regulador:	Servicio de Rentas Internas
Número de expediente Organismo Regulador:	Acuerdo Ministerio de Finanzas N°0694
Fecha de Constitución:	30 de Mayo de 1997
Número de Ruc:	0690074761001
Razón Social:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.
Clase de Contribuyente:	Especial
Actividad económica:	Intermediación financiera realizada por Cooperativas
Dirección Domiciliaria:	Rio Chanchan y Chile
Teléfono:	032961390

BASE LEGAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., cuenta con 8573 socios los cuales el 80% pertenecen al sector rural, fundada con valores y los principios de cultura Kichwa, además posee un consejo de vigilancia y consejo de administración elegido en forma democrática.

Leyes Internas

- Escritura de Constitución.
- Acta de Constitución.
- Estatuto Interno

Leyes Externas

- Ley de Economía Popular y Solidaria.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- Código Tributario.
- Código de Trabajo.
- Reglamento de Facturación.
- Ley de cheques.
- Principales disposiciones legales.

NOTIFICACIÓN DE LECTURA DE INFORME

NLI
01/01

Riobamba, 28 de Mayo del 2017

Ing.

Daysi Pucha

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MINGA LTDA.

Presente,

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura de borrador de informe de la Auditoría Tributaria de la Cooperativa Ahorro Y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016, realizado por la aspirante Valeria Elizabeth Padilla Ruiz, mediante el orden de trabajo N° 001 del 28 de Abril del 2017.

La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., agencia Riobamba, ubicada en las calles Rio Chanchan y Chile, el día 28 de Mayo del 2017 a las 10:00 am en caso de asistir personalmente agradecemos notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y numero de ciudadanía de la persona que participara en su representación.

Atentamente.

Lcdo. Jorge Gualberto Paredes Gavilánez

Jefe de Equipo Auditor

Valeria Elizabeth Padilla Ruiz

Auditor Junior

CAPITULO II
CARTA A GERENCIA



Riobamba, 29 de Mayo del 2017

Señora

Ing. Daysi Pucha

GERENTE GENERAL de la Cooperativa Minga Ltda.

De mi Consideración:

He auditado el vector fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. El examen se ha realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, por lo tanto incluyó pruebas que ayuden a la mejora continua en el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de la entidad.

En mi opinión, los deberes tributarios declarados, una vez verificados y conciliados por Auditoría, se presentan en forma razonable el cumplimiento tributario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda., encontrando diferencias y demás inconsistencias que se presentarán en los hallazgos expuestos a continuación.

Atentamente,

Valeria Padilla Ruiz

1._ Falta de Capacitaciones al personal

Conclusión: La falta de capacitaciones ha conllevado que el personal no se encuentre con un conocimiento actualizado a las reformas de la ley de régimen tributario interno por lo cual no desarrollan su trabajo de la mejor manera incumpliendo las obligaciones fiscales por lo cual se han generado multas, interés y sanciones.

Recomendación: Se recomienda al Gerente General crear planes de capacitación al personal constantemente para que de esta manera cumplan eficazmente los deberes fiscales evitando sanciones y riesgos tributarios.

2._ Diferencias en las declaraciones fiscales.

Conclusión: Se han detectado diferencias en los meses de junio y julio por lo que hay errores en los casilleros de dichos formularios.

Recomendación: Se recomienda a la contadora tener cuadrado los registros contables cada mes para realizar las declaraciones según lo que estipula la ley.

3_ Ausencia de Controles Tributarios

Conclusión: Ausencia de controles tributarios ya que no aplican políticas que se puedan cumplir cuidadosamente en el ámbito tributario ocurriendo así un riesgo tributario.

Recomendación: Se recomienda al Gerente General implementar medidas de control interno de carácter tributario que permita asegurar la razonabilidad contable – tributaria dentro de las obligaciones y deberes formales de la Cooperativa.

4._ Declaraciones no cumplen con el plazo establecido según la ley.

IA 02/02

Conclusión: Las declaraciones no se realizan en el tiempo establecido por lo que se generan multas e intereses afectando económicamente por estos cobros innecesarios y la imagen de la cooperativa.

Recomendación: Se recomienda al Gerente General que existan capacitaciones para que las personas encargadas de las declaraciones fiscales tomen en cuenta los riesgos tributarios y realicen de mejor manera su trabajo cumpliendo con la ley.

5._ Archivos no guardados cronológicamente

Conclusión: No existe un espacio suficiente para que la encargada de los documentos los guarde cronológicamente en un lugar en específico por lo cual no se registra facturas y produce inconsistencias en las declaraciones fiscales.

Recomendación: Se recomienda al Gerente General que se expanda un poco el espacio de archivo para que cada departamento tenga guardado los documentos según lo manifiesta la ley.

CONCLUSIONES

Para el presente trabajo de investigación sirvió de base indagar, recopilar información suficiente y competente que respaldaron las evidencias de auditoría obteniendo un conocimiento de la Cooperativa para proceder a sustentar las variables de estudio como es la auditoría tributaria y las obligaciones tributarias por medio de los métodos deductivo, analítico, técnicas de inspección, confirmación, investigación, certificación observación, cálculo e instrumentos.

Se ejecutó el examen de auditoría por medio del método COSO II, partiendo en dos partes como es el archivo permanente y el archivo corriente, realizando el cuestionario de control interno y el análisis de las obligaciones tributarias.

Se elaboró el informe de cumplimiento tributario el cual consta de tres partes distribuidas de la siguiente manera en la primera parte se encuentra el informe de los auditores independientes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; segunda parte los anexos del presente informe; en la tercera parte se encuentran las recomendaciones sobre aspectos tributarios y para culminar con el informe antes mencionado se puede notar las observaciones y comentarios sobre aspectos tributarios.

RECOMENDACIONES

Realizar auditorías tributarias anuales que permitan examinar los procesos con el fin de comprobar que se realice correctamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales para evitar sanciones y multas por parte de la administración tributaria.

Capacitar al personal constantemente en actualización tributaria para que de esta manera cumpla eficazmente sus deberes fiscales.

Realizar un control y revisión de los registros contables, para que no se generen diferencias evitando realizar sustitutivas frecuentemente cumpliendo lo que determina la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Cooperativa debe mantener el buen porcentaje de confianza con un 92% en lo que respecta al cumplimiento de establecimiento de objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., Randal, J & Beasley, M. (2007). *Auditoría un Enfoque Integral*. México: Pearson Educación.
- Benítez, M. (2009). *Manual Tributario*. Quito: CEP.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Principios Tributarios*. Quito: C.R.E.
- Contraloría General del Estado. (2002). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito: C.G.E.
- Effio, F. (2011). *Manual de Auditoria Tributaria*. 8ª ed México: Lima: EntreLíneas SRL.
- Franklin, B. (2009). *Organización de Empresas*. México: McGraw-Hill.
- Franklin, E. (2013). *Auditoría Administrativa Gestión Estratégica de cambio*, 2ª ed. México: Pearson Educación.
- Flores, J. (2012). *Auditoría Tributaria Procedimientos y Técnicas de A.T*. Lima: CECOF.
- Madariaga, G. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Manyá, M & Ruiz, M. (2011). *Tax Ecuador*. Quito: Gride.
- Mesan, C. (2015). *Derecho Tributario*. 8va ed. Paraguay: Litocolor.
- Meings, W. (1975). *Principios de auditoría* 2ª ed. México: Diana
- Napolitano, A. & Holguín, F. (2011). *Auditoria de estados financieros y sus documentos*. México: Cempro Ediciones.
- Poma, R. (2009). *Introducción al Derecho Tributario*. Loja: Jurídica L y L.
- Risco, L. (2013) *Economía de la Empresa*. Madrid: Palibrio.
- Rodríguez, J. (2011). *Auditoría Administrativa*. 4a ed. México: Cengage Learning.
- Servicio de Rentas Internas (2013) *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios* Quito: CEP.
- Whittington, O. (2004). *Principios de auditoria*. 12ª ed. México: McGraw-Hill.

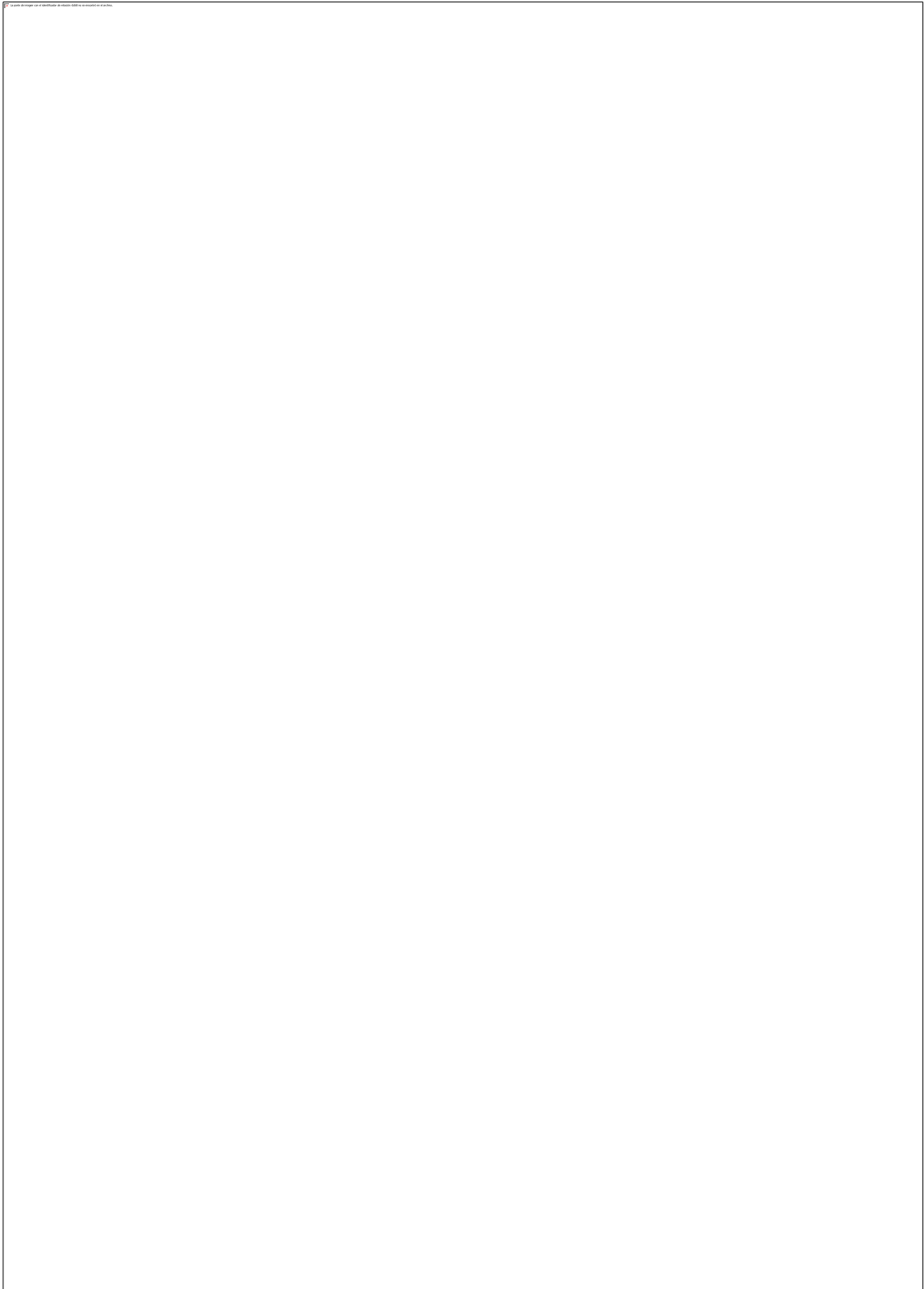
- Coso II. (2015). *COSO II*. Recuperado el 20 abril 2017 de: <http://coso2.blogspot.com>.
- Contadores Públicos. (2015). *Auditoría para Empresas y Organizaciones*. Recuperado el 17 de Abril del 2017 de.: <http://www.incp.org.co/incp/document/importancia-de-la-auditoria-para-empresas-y-organizaciones>.
- Normas Internacionales de Auditoría. (2010). *Planificación*. Recuperado el 17 de Abril 2017 de: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1460/2/CAPITULO%201.pdf>

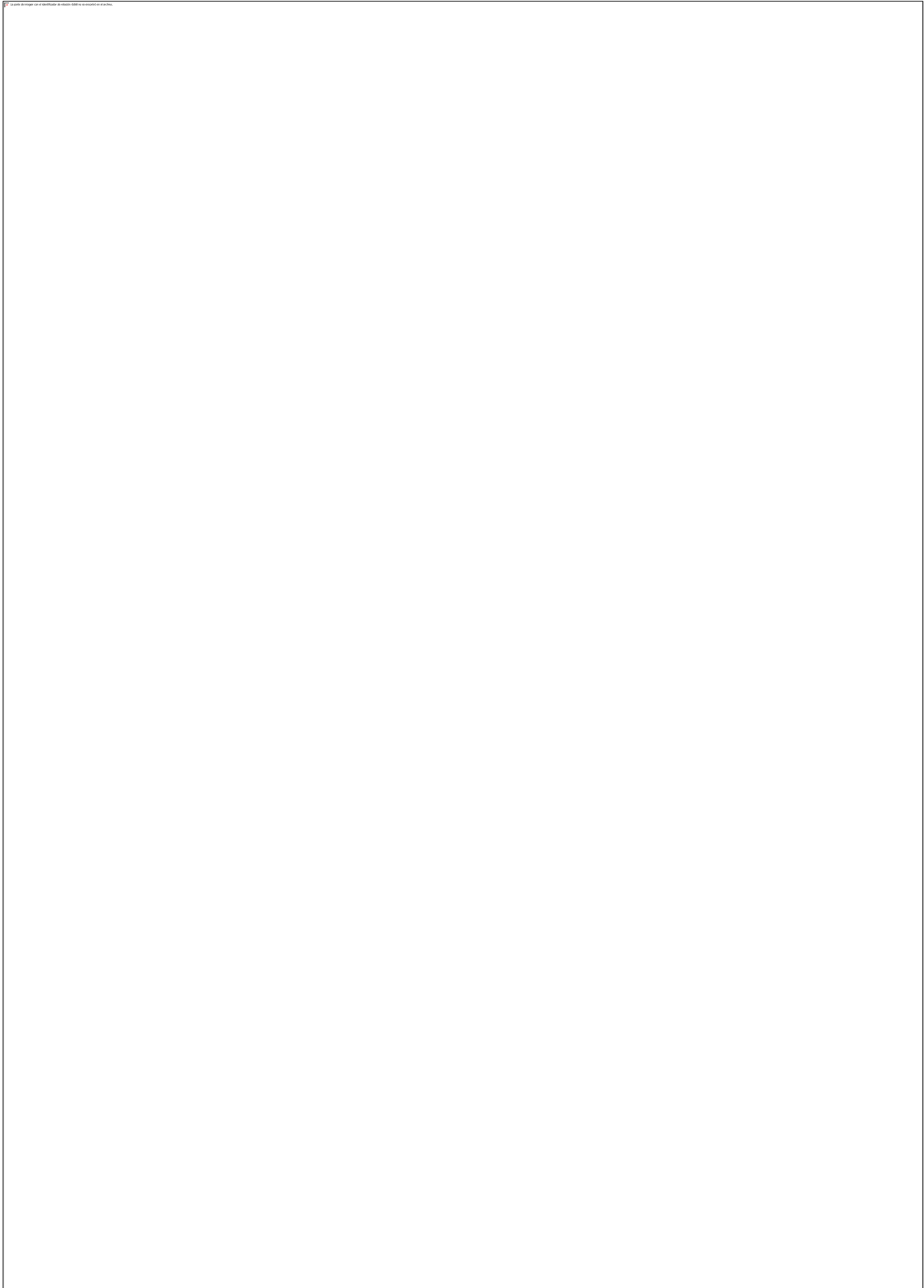
ANEXOS

Anexo 1._ Estructura Organizacional

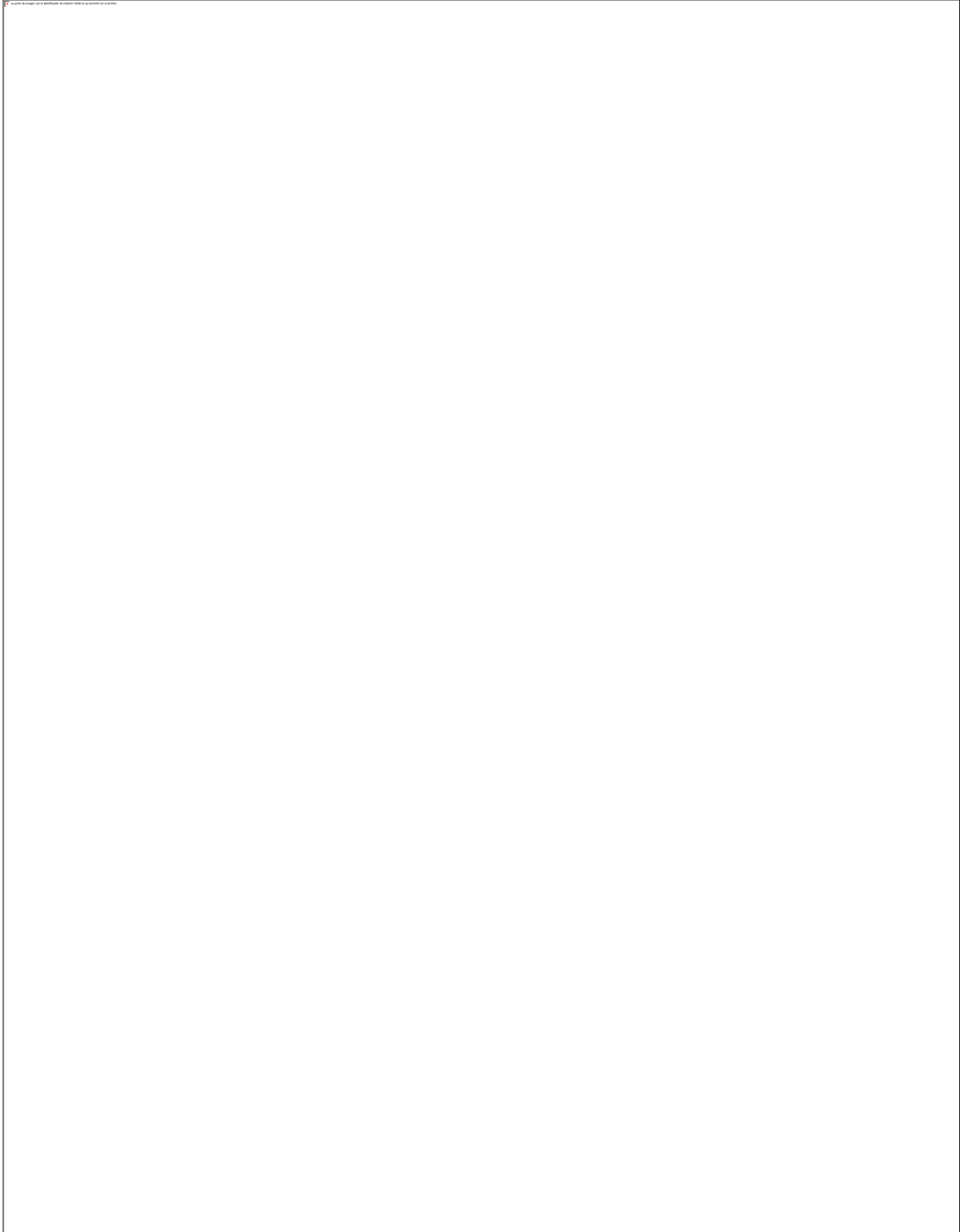


Anexo 2._ Ruc de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.





Anexo 3._ Encuesta Realizada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga Ltda.



Anexo 4._ Cuestionario de Control Interno

Las preguntas del cuestionario se las realizaron basándose en el método COSO II.

COMPONENTE	ITEMS
AMBIENTE INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Las facturas son registradas de manera inmediata? • ¿Se realiza capacitaciones de manera permanente al personal? • ¿Se aplica la ley de régimen tributario y su reglamento? • ¿El área contable tiene identificados los riesgos tributarios? • ¿Se guarda los documentos durante los siete años que prescribe la ley? • ¿Los procedimientos tributarios se realizan de manera correcta por la contadora?
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los objetivos principales son difundidos al personal por parte de la dirección? • ¿Se cumple con los objetivos planteados según la misión del COAC? • ¿Se establecen objetivos dentro de cada nivel jerárquico? • ¿Los objetivos son claros para cumplir con las metas propuestas? • ¿Existen estrategias que lleven a cumplir los objetivos junto con su plan estratégico? • ¿La dirección controla de manera periódica que los objetivos de cada departamento se cumplan?
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe seguridad en la información del sistema contable para que tengan acceso solo personal autorizado? • ¿Tienen mecanismos que detecten fraudes dentro del departamento contable- tributario? • ¿Los riesgos tributarios son comunicados con el gerente para contrarrestarlos? • ¿Se conocen riesgos que perjudican el cumplimiento fiscal?
EVALUACIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen acciones para contrarrestar los riesgos? • ¿Se clasifica los riesgos según el nivel de importancia que poseen? • ¿Se analiza el impacto de los riesgos? • ¿Se implementa una cultura de identificación de riesgos al personal? • ¿Se tiene una persona encargada para mitigar riesgos tributarios? • ¿Al momento de identificar riesgos se determinan si son internos y externos?
RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen acciones para contrarrestar los riesgos anticipadamente? • ¿Se realizan controles que aseguren que la gerencia tome las acciones correctas frente a estos riesgos? • ¿El personal es instruido para reaccionar a tales riesgos? • ¿Poseen mecanismos que detecten riesgos tributarios?
ACTIVIDADES DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La gerencia verifica que se hayan elaborado y emitido los estados financieros? • ¿Los documentos fuente son archivados cronológicamente por el personal encargado? • ¿Se tienen los respaldos de la información contable y del sistema contable? • ¿Existe un instructivo de tributación que regulen las políticas de procesos de la misma? • ¿Se corrigen las diferencias erróneas encontradas en las declaraciones mediante supervisión? • ¿Las declaraciones se realizan según el noveno dígito del ruc?
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los encargados de la tributación presentan información pertinente a su gestión? • ¿La misión, visión y objetivos son conocimientos de todos los que forman parte de la Cooperativa? • ¿Los objetivos son comunicados a todos los niveles o departamentos de la entidad? • ¿Los estados financieros son cargados a la página de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria? • ¿Se realizan informes que se presenten a los directores del consejo de vigilancia y administración? • ¿El departamento contable cuenta con un software contable seguro?
MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se verifica que cada transacción que se realiza tenga su respectivo comprobante? • ¿Evalúa periódicamente las líneas de comunicación entre los diferentes departamentos? • ¿Los sistemas de información facilitan la toma de decisiones? • ¿Cumplen con los principios Institucionales de seguridad de Información?